

---

**ROSARIO**

---

**CAMARA DE APELACION**

Por disposición de la Sala II de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario, integrada por los Dres. María de los Milagros Lotti, Gerardo Fabián Muñoz y Oscar Raúl Puccinelli, Secretaria a cargo del Dr. Alfredo Raúl Farías, en los autos caratulados: SOSA, OSVALDO J. s/Concurso Preventivo; CUIJ N° 21-01135906-7, de conformidad con lo establecido en decreto de fecha 10 de marzo de 2025, a raíz del fallecimiento del actor Osvaldo José Sosa, DNI N° 6.040.612, cítense y empláicense a sus herederos a comparecer dentro de los autos mencionados por el término de ley (arts. 73 y/o 47 y 597 del C.P.C.C.). Fdo. Dra. Ana Paula Álvarez Barthaburu (Prosecretaria).

\$ 100 542331 Jun. 11

---

Por disposición de la Sala II de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario, integrada por los Dres. María de los Milagros Lotti, Gerardo Fabián Muñoz y Oscar Raúl Puccinelli, Secretaría a cargo del Dr. Alfredo Raúl Farías, en los autos caratulados: MACIEL, MIRIAM M. s/CONCURSO PREVENTIVO CUIJ N° 21-01135907-5, de conformidad con lo establecido en decreto de fecha 10 de marzo de 2025, a raíz del fallecimiento de la actora Miriam Martha Maciel, DNI N° 3.894.687, cítense y empláicense a sus herederos a comparecer dentro de los autos mencionados por el término de ley (arts. 73 y/o 47 y 597 del C.P.C.C.). Fdo. Dra. Ana Paula Álvarez Barthaburu (Prosecretaria).

\$ 100 542332 Jun. 11

---

Por disposición de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo civil y comercial, Sala III, Secretaría Única dentro de los autos caratulados: PAIZAL MARIA ALEJANDRA Y OTROS c/BERTA JORGE Y OTROS s/SENTENCIAS JUICIOS ORDINARIOS; 21-25989151-2, se ha dictado la Sentencia N° 144 del 21/05/2025, que se transcribe en su parte resolutiva. RESUELVO: 1.- Rechazar el recurso de apelación deducido por la Defensora de oficio, en representación de la parte demandada, imponiendo a esta última las costas originadas en esta segunda instancia (art. 251, CPCC), sin perjuicio de que la retribución de la Dra. Bozicovich sea finalmente soportada por la 10 parte actora, conforme fuera expuesto en las consideraciones precedentes; 2.- confirmarlo decidido por la Jueza de grado mediante Sentencia N° 94/23 (fs. 172/175); 3.- Fijar los honorarios correspondientes a los profesionales que actuaron ante esta Alzada en el 50% de las que se regulen en primera instancia. Insértese y hágase saber. (PAIZAL, MARIA ALEJANDRA Y OTROS c/BERTA, JORGE Y OTROS s/CAFFARATTO, SUSANA MARIA c/RONCO, MARTIN SEBASTIAN

s/USUCACIÓN. CUIJ 21-25989151-2). CINALLI MOLINA KVASINA (Art. 26 L.O.P.J.) SABRINA CAMPBELL (Secretaria). BOLETÍN OFICIAL.

\$ 99 542127 Jun. 11 Jun. 13

---

La Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Sala I, hace saber que en los autos caratulados: BANCO SANTANDER RIO S.A. c/PASSANO, ARIEL OSCAR s/APREMIO; CUIJ 21-02966674-9, se ha dictado sentencia nro. 57, en fecha 25/03/2025, cuya parte resolutiva dice: 1) Desestimar el recurso de nulidad y rechazar el de apelación interpuesto por la actora y, en consecuencia, confirmar la resolución N° 666 de fecha 06.07.2023. 2) Imponer las costas de alzada a la actora apelante (art. 251 C.P.C.C.). 3) Regular los honorarios 6 profesionales de alzada en el cincuenta por ciento (50%) de los que en definitiva resulten regulados en primera instancia. Insértese, hágase saber y bajen (Expte. N° 116/2024, CUIJ N° 21-02966674-9). Fdo. Dres. Kvasina, Ariza y Cifre (Vocales), Dra. Cescato (Secretaria). Rosario, 28 de Mayo de 2025. Dra. Ana Paula Álvarez Barthaburu (Prosecretaria).

\$ 100 542156 Jun. 11

---

#### JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Jueza Silvana L. Quagliatti del JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA LABORAL DE LA 8<sup>a</sup> NOMINACION de la ciudad de Rosario, se hace saber que por decreto de fecha 22 de Abril de 2025 se ha dispuesto notificar - bajo el apercibimiento contenido en el art. 45 del CPL - al demandado Sr. Agustín Maisliz, DNI N° 28.434.028 por medio de edictos que se publicarán que se publicarán sin cargo por tres días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y el término para comparecer vencerá tres días después de la última publicación, decreto de fecha 19 de Mayo de 2025, a los fines de que comparezca para estar a derecho, con apercibimiento de rebeldía. Dra. Romina Trivisonno, Secretaria.

S/C 541998 Jun. 11 Jun. 13

---

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Jueza de Menores de la 4<sup>a</sup> Nominación de Rosario, Dra. María Dolores Aguirre Guarrochena, Secretaría Penal a cargo de la Dra. Romina Cocomazzi (en suplencia), se ha dispuesto poner en conocimiento, a los efectos que pudieran corresponder, lo siguiente: ROSARIO, 30 de Mayo de 2025. Y VISTOS: La existencia en esta sede de documental correspondiente a causas remitidas al Archivo General de Tribunales y ante la proximidad de la puesta en vigencia del Nuevo Código Procesal Penal Adolescente con el traspaso de causas al Ministerio Público de la Acusación, siendo necesario adoptar medidas administrativas acordes a una gestión racional de las causas en trámite que eviten la acumulación innecesaria de documentos. Y CONSIDERANDO: A los

fines enunciados precedentemente, resulta oportuno disponer la destrucción de documental reservada en Secretaría correspondiente a expedientes que ya han sido remitidos al Archivo General de Tribunales por hallarse en estado "terminados", es decir, con sentencia firme. A tal fin y el de evitar posibles cuestionamientos futuros, se procederá a publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL dando a conocer el presente decisorio, con el objeto de que los posibles interesados - que pudieran acreditar interés legítimo - se presenten al Juzgado de Menores de la 4<sup>a</sup> Nominación de Rosario de lunes a viernes de 8 a 12 a fin de efectuar el requerimiento pertinente, pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 19/06/2025, inclusive. Por lo expuesto, RESUELVO: 1) Disponer la destrucción de la documental reservada en Secretaría correspondiente a expedientes que ya han sido remitidos al Archivo General de Tribunales. 2) Hacer saber el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados en la documental reservada - que pudieran acreditar interés legítimo - se presenten al Juzgado de Menores de la 4<sup>a</sup> Nominación de Rosario de lunes a viernes de 8 a 12 a fin de efectuar el requerimiento pertinente, pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 19/06/2025, inclusive. 3) Publicar edictos en el Boletín Oficial por dos veces en cinco días. 4) Remitir copia de la presente a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación y a la Excma. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, a sus efectos. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. María Dolores Aguirre Guarrochena - Dra. Romina Cocomazzi (Secretaria en suplencia).

S/C 542317 Jun. 11 Jun. 12

---

El Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Laboral de Villa Constitución, a cargo del Dr CARLOS PELLEJERO, dentro de los caratulados "ZAPATA, Marianela Yanina y otros c/PEREZ, Sebastián Abel s/COBRO DE PESOS RUBROS LAB." C.U.I.J. N.<sup>o</sup> 21-25612341-7, se ha dictado el siguiente decreto: "VILLA CONSTITUCION, 01 de Noviembre de 2022.- Atento las constancias de autos y el estado procesal en los presentes, a lo solicitado, previamente ofíciuese al RPU a los fines se sirva informar sobre la existencia de juicio sucesorio iniciado a causa del fallecimiento del demandado Sebastian Abel Perez y, en su defecto, cítese y emplácese a los herederos en los términos del Art. 597 del C.P.C.C., por edictos que se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial y en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C., reformado por Ley Provincial 11.287, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de los 5 días a contar de la última publicación. FIRMA: DRA. Mariela Puigredon, Secretaria. Villa Constitución, 14 de Abril de 2025.

\$ 100 542835 Jun. 11 Jun. 18

---

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13<sup>a</sup> Nominación de la ciudad de Rosario hace saber que dentro de los autos caratulados: CORONATO DANTE MARCELO ARTURO s/QUIEBRA; CUIJ N<sup>o</sup> 21-01510668-6 Expediente N<sup>o</sup> 469/2004, se ha dictado la siguiente Resolución: N<sup>o</sup> 47.- ROSARIO, 06/03/2025.- ANTECEDENTES: Los presentes autos caratulados: CORONATO DANTE MARCELO ARTURO s/QUIEBRA; CUIJ 21-01510668-6 (469/2004) venidos a despacho para resolución. FUNDAMENTOS: Puesto de manifiesto en la oficina el proyecto de distribución reformulado, no constan observaciones por los acreedores durante el lapso previsto por la ley, por lo que cabe su aprobación. A fin de resguardar el principio arancelario de proporcionalidad regulatoria con la tarea efectivamente desplegada, sobre el saldo operativo habido en la cuenta bancaria (\$12.107.695,80) tomado en la escala del 30% de la tabla publicada por la Caja Forense, corresponde regular un 70% a la sindicatura y un 30% a su letrado patrocinante. Por lo expuesto, RESUELVO: 1) Aprobar la reformulación del proyecto de distribución

presentado por la Sindicatura en escrito cargo N° 17004/24. 2) Regular los honorarios de la Síndico Sandra Mariel Ganem en \$ 591.684.98 y a su letrado patrocinante Dr. Néstor Jesús Valacco en 2,74 jus (\$ 252.919.94) (cfr. art. 15 y 16 de la Ley 6767 y art. 278 LCQ). Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Verónica GOTLIEB (Juez), DR. Lucas MENOSSI, (Secretaría). Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13º Nominación de Rosario - Santa Fe. Publíquese sin cargo. Dra. Verónica Gotlieb, Jueza; Dr. Lucas Menossi, Secretario. Rosario, 28 de Mayo de 2025.

S/C 542081 Jun. 11 Jun. 18

---

Por disposición del Dr. Ricardo A. Ruiz, Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría del Dr. Arturo Audano, en los caratulados: LUX, ANDRES ALDO S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA - CUIJ 21-02990956-0, se ha resuelto fijar como fecha hasta la cuál los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación al síndico el día 01/08/2025, para la presentación del informe individual el día 15/09/2025; y para la presentación del informe general el día 27/10/2025. La sindicatura está a cargo del CPN RICARDO DOMINGO ROSA, con domicilio calle Corrientes 631 Piso 4 Oficina C de la ciudad de Rosario, correo electrónico: ricardorosa@gurfinkel.com.ar, y con horario de atención todos los días hábiles judiciales en el horario de 9:00 hs. a 16:00 hs. Secretario: Arturo Audano. Rosario.

S/C 542101 Jun. 11 Jun. 18

---

Por disposición del Juzg. Unipersonal de Respons. Extrac. N° 6 SEC. UNICA de la ciudad de Rosario en autos caratulados: "FERNANDEZ, EMILCE LORENA Y OTROS C/GARBERO, MARIO EDGARDO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS 21-11876843-1, se dispone la rebeldía del SR. GARBERO MARIO EDUARDO, DNI N° 29.415.783, por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. Conforme fuera ordenado en el decreto de fecha 28 de noviembre de 2024 conforme decreto que a continuación se trascibe: "ROSARIO, 28/11/24. Venidos los autos en el día de la fecha se provee: Atento que el demandado GARBERO, MARIO EDGARDO no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado por edictos, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde. Firme que estuviere el presente, procédase al sorteo de Defensor de Oficio. Notifíquese por EDICTOS al demandado rebelde y por CÉDULA a las partes intervenientes. DR. CHRISTIAN BITETTI Secretario, JORGELINA ENTROCASI (JUEZA). En la ciudad de Rosario, a los 23 días del mes de mayo de 2025. Rosario, 30 de Mayo de 2025.

\$ 100 542293 Jun. 11 Jun. 13

---

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual N° 5, dentro de los autos: SANCHEZ, GRACIELA NOEMI y Otros c/MUNICIPALIDAD DE ROSARIO y Otros s/DAÑOS Y PERJUICIOS (CUIJ 21-11870627-4) a cargo del Juez Dr. EDGARDO BONOMELLI y de la secretaría a cargo de la DRA. ARACELI STEFANELLI. Se ha ordenado, en fecha 08/04/2025, citar a MARCOS ARMANDO RUSSO a comparecer a estar a derecho por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. Asimismo, en fecha 09/12/2024, se hizo saber

que por implementación de la Ley 14264 y aclaratoria, complementado por Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia Nro 6 (04-12-2024. Pto. 13), las causas que tramitaran por ante el Tribunal Colegiado Nro. 2. Juez de trámite: Dr. Edgardo Bonomelli, han quedado radicadas por ante el Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nro. 5, a su cargo Secretaría de la Dra. Araceli Stefanelli: SANCHEZ, GRACIELA NOEMI Y OTROS C/MUNICIPALIDAD DE ROSARIO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS" (CUIJ 21-11870627-4). Fdo.: Dr. Edgardo Bonomelli (Juez) - Dra. Araceli Stefanelli (Secretaria). Rosario, 15 de Mayo de 2025.

\$ 100 542094 Jun. 11 Jun. 13

---

Por disposición de la Dra. María José Campanella, Jueza del Juzgado Unipersonal de Familia N°3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a Manda Noelia Vélez, D.N.I. N° 34.483.233, la sentencia dictada dentro de los autos caratulados DIAZ, JUAN MANUEL Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - 21-11383421-5, que a continuación se transcribe: N° 521. ROSARIO, 22 de mayo de 2025. VISTOS... CONSIDERNADO... RESUELVO: 1) Ratificar la resolución definitiva de la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circunscripción y modificada su sugerencia respecto de JUAN MANUEL DIAZ (D.N.I. N° 49.042.865), nacido el día 23 de Noviembre de 2008, hijo de la Señora Mariela Noelia Velez, D.N.I. N° 34.483.233 y del señor Ramón Díaz (D.N.I. N° 24.861.155), en cuanto sugiere el ingreso del mismo en el Programa de Autonomía Progresiva según surge a fs. 299 de la ampliación de la propuesta de la Disposición N° 299/23 de fecha 19 de Diciembre de 2023; 2) citar a la señora Mariela Noelia Vélez y al señor Ramón Díaz, a fin de que se expida sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (artículo 66 BIS tercer párrafo de la ley 12.967); 3) Notifíquese al Defensor General a los fines legales correspondientes; 4) Notifíquese a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia; 5) Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. María José Campanella, Jueza; Dra. Gabriela Ríos Artacho, Secretaria.

S/C 542216 Jun. 11 Jun. 13

---

Por disposición del Dr. Ricardo A. Ruiz, Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría del Dr. Arturo Audano, en los caratulados: TORRES, JUAN ROBERTO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" - CUIJ 21-02971076-4, se ha resuelto fijar como fecha hasta la cuál los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación al síndico el día 04/07/2025, para la presentación del informe individual el día 01/09/2025; y para la presentación del informe general el día 13/10/2025. La sindicatura está a cargo del CPN MIGUEL ANGEL FALCO, con domicilio procesal en calle G. CARRASCO N° 1314 de la ciudad de Rosario, correo electrónico falcodabooe@gmail.com., y con horario de atención todos los días hábiles judiciales en el horario de 9 a 13hs y de 16 a 18 hs. Secretario: Arturo Audano. ROSARIO.

S/C 542102 Jun. 11 Jun. 18

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado Unipersonal de Respons. Extrac. N° 2 de Rosario, DRA. ANDREA G. CHAPARRO, Secretaria autorizante, dentro de los autos: "DIAZ, CARINA CLAUDIA Y OTROS C/CASTRO, IVAN PABLO Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS" CUIJ 21-11875508-9, se dispuso: "ROSARIO, 07 de Febrero de 2025. Atento la entrada en vigencia de la Ley 14.264 sus modificatorias, reglamentaciones y normas procesales pertinentes, se notifica a las partes que las presentes actuaciones han quedado radicadas por ante Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extra contractual N° 2 a cargo de la Dra. Susana Teresita Igarzábal, Secretaría de la Dra. Andrea Chaparro. Al escrito cargo N° 2330/24 se provee: acompaña edicto en debida forma consignando correctamente en el mismo las firmas de los Secretarios autorizantes y el Juzgado de trámite del presente proveído. NOTIFIQUESE POR CÉDULA. Firmado: DRA. SUSANA T. IGARZÁBAL, Jueza y DRA. ANDREA G. CHAPARRO, Secretaria" y "ROSARIO, 04 de Agosto de 2023. Agréguese la constancia que en copia acompaña. Atento lo informado por Oficial Notificador a fs. 192 vta, en cédula acompañada mediante escrito cargo nro. 14568/2022, lo informado por RENAPER mediante escrito cargo nro. 11097/2023 (fs. 201) y lo informado por la Cámara Nacional Electoral conforme constancia que acompaña, notifíquese al demandado JUAN PABLO CASTRO (DNI 34.016.487) mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 (veinte) días y que deberá transcribirse en el mismo decreto de fecha 26 de diciembre de 2019 y el presente proveído. Acompáñe edicto a los fines de su suscripción por el Tribunal. Firmado: Dra. Susana T. Igarzábal, Jueza Y Dra. Eliana C. Gutiérrez White, Secretaria" y "ROSARIO, 26 de Diciembre de 2019. Revócase el punto A del Decreto de fecha 22 de Agosto de 2019, dejándolo sin efecto. Habiendo cumplimentado con lo ordenado, se provee: Por presentados, domiciliados y por parte a mérito de los poderes especiales que se acompañan y agregan. Acuérdaseles la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a JUAN PABLO CASTRO, AGUSTIN ALEXIS PUJATO y la citada en garantía AGROSALTA SEGUROS para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente las reservas formuladas. Concédase a los actores el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de las declaraciones juradas de pobreza acompañadas. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme I protocolo de actuación establecido por Acordada Nro 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851 (Ley de aranceles profesionales). Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Jueza de trámite: Dra. Susana Igarzábal. Desele intervención al Defensor General. Dra. Susana T. Igarzábal. Jueza. Dr. Juan Carlos Miranda, Secretario.

\$ 150 542225 Jun. 11 Jun. 13

---

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual N° 5 de Rosario y en autos: BECERRA, MAXIMILIANO JAVIER Y OTROS c/SARTORI, DANIEL MAXIMILIANO Y OTROS

s/DANOS Y PERJUICIOS 21-11894699-2: De hace saber que se dictó lo siguiente: ROSARIO, 03.04.25: Venidos los autos en el día de la fecha se provee: Atento que los demandados NISNIEVICH LUCRECIA NURIT y SARTORI DANIEL MAXIMILIANO no comparecieron a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificados por edictos, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselos rebelde. Firme que estuviere el presente, procédase al sorteo de Defensor de Oficio. Notifíquese por EDICTOS a los demandados rebeldes y por CÉDULA a las partes intervenientes. Rosario, 12.12.2024 Asimismo se hace saber por implementación de la Ley 14264 y aclaratoria, complementado por Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia Nº 49 (04-12-20249to. 13), las causas que tramitaran por ante el Tribunal Colegiado Nº 2. Juez de trámite: Dr. Edgardo Bonomelli, han quedado radicadas por ante el Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nº 5, a su cargo Secretaría de la Dra. Araceli Stefanelli. Notifíquese por cédula. A lo solicitado estése a lo dispuesto por el art. 73 del CPCC. Fdo. Bonomelli -Juez- Stefanelli, Secretaria - Rosario, 13 de Mayo de 2025.

S/C 541977 Jun. 11 Jun. 13

---

Por disposición de la Jueza del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 10 de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos al Sr. FABIAN ALBERTO CIACCIO, DNI Nº 22.955.686, por tres (3) días. Vencido el término tres (3) días después de la última publicación, de conformidad al decreto de fecha 11 de diciembre de 2024. Decreto de fecha 11 de Diciembre de 2024: Con los autos a la vista, en día de la fecha, se agrega el escrito cargo Nº 39591/24 y se provee: Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder especial acompañado en los autos conexos. Otórguese la participación que por derecho le corresponda. Cumpla la profesional con la Ley 10.244 (BUIJ). Se agrega el cargo Nº 40640/24 y 43588/24. Al escrito cargo nº 3160/24 se provee: Por recibido del Archivo. Notifíquese por cédula. De no ser hallada la contraria en el domicilio denunciado, el empleado notificador deberá requerir informes de quien lo atienda o de vecinos con el objeto de determinar si se domicilio allí y, únicamente en caso afirmativo, procederá a efectuar la notificación. Fdo.: Dra. VALERIA VIVIANA VITTORI - JUEZA - y Dra. SIBILA LANFRANCO - SECRETARIA. Autos Caratulados: QUIROZ, FABIOLA SOLEDAD c/CIACCIO, FABIAN ALBERTO s/DIVORCIO - CUIL: 21-11437822-1, de trámite por ante el Juzgado Unipersonal de Familia Nº 10 de Rosario. Dra. Sibila Lanfranco, Secretaria.

\$ 100 541989 Jun. 11 Jun. 13

---

POR DISPOSICIÓN DE LA Dra. LUCIANA P. MARTÍNEZ (JUEZA); Y DE LA Dra. MARIA F. NETRI (SECRETARIA SUBROGANTE) DEL JUZGADO UNIPERSONAL DE RESPONSABILIDAD EXTRAContractUAL DE LA 3<sup>a</sup> NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE ROSARIO, DENTRO DE LOS AUTOS: MORICHETTI, JUAN PABLO c/VALLEJO, NANCY RAQUEL Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS (EXPTE Nº 21-11895933-4), SE LE HACE SABER A VALLEJO NANCY RAQUEL D.N.I. 33.855.476 y MORENO HORACIO ADRIAN, D.N.I. 34.903.670 QUE SE LOS CITA Y EMPLAZA A LOS FINES DE COMPARCER A ESTAR A DERECHO EN EL TÉRMINO DE 20 DÍAS. A CONTINUACIÓN Y PARA UN MAYOR RESGUARDO DE DERECHOS SE TRANSCRIBEN LOS DECRETOS A NOTIFICAR: ROSARIO, 14 DE OCTUBRE DE 2024. Habiendo cumplimentado con lo ordenado, se provee, por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder especial que se acompaña y agrega. Acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a VALLEJO NANCY RAQUEL, MORENO HORACIO ADRIAN y la citada en garantía LA SEGUNDA COOPERATIVA LTDA. SEGUROS GENERALES para que comparezcan

a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reservas formuladas. Concédase al actor el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Lírense los oficios al MPA, al Sanatorio Laprida, al RNPA, a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: originales del poder especial y sellado del mismo, declaración jurada de pobreza, boleta inicial, documental en original. Para el caso de que hubiera ofrecido documental fundante, deberá acompañarla en la Audiencia de Vista de Causa. Si hubiese ofrecido sobre con documental, deberá acompañar el mismo personalmente al Tribunal en horario de oficina, en el término de tres días. Si hubiese ofrecido pliego cerrado de posiciones / testimonial / confesional, deberá acompañar el mismo en el término de tres días vía correo electrónico o concurrir personalmente al Tribunal en el horario de 07:15 a 12:45 hs. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación Jueza de trámite: Dra. Luciana Paula Martínez. Fdo. Dra. Luciana P. Martínez (Jueza). Rosario, 25 de febrero de 2025. Por contestado traslado si en tiempo y en forma estuviere. Téngase presente. Del hecho nuevo planteado: TRASLADO. Por denunciados los domicilios de los demandados. Téngase presente. Practíquense allí las futuras notificaciones. NOTIFÍQUESE POR CÉDULA. Atento lo manifestado, librese oficio al RENAPER y a la Cámara Nacional Electoral, a los fines solicitado. Hágase saber al presentante, que en uso de las facultades que concede el Art. 25 CPCC deberá diligenciar el oficio desde su correo electrónico informando en el mismo el correo oficial del Juzgado (colegiado lrossec3@justiciasantafe.gov.ar) al que deberá el RENAPER y la Cámara Nacional Electoral dirigir su respuesta Fdo: Luciana P. Martínez (Jueza). Rosario, 13 de mayo de 2025. Agréguese las constancias que en copia acompaña. Notifíquese a los codemandados VALLEJO NANCY RAQUEL, D.N.I. 33.855.476 y MORENO HORACIO ADRIAN, D.N.I. 34.903.670 mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el Boletín oficial y se exhibirán en el hall de P. B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber a los demandados VALLEJO NANCY RAQUEL y MORENO HORACIO ADRIAN que se los cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 días y que deberán transcribirse los decretos de fecha 14/10/24, 25/02/25 y el presente proveído. Fdo. Luciana P. Martínez (Jueza). Notifíquese por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales. ROSARIO, DE MAYO DE 2025.

\$ 400 541985 Jun. 11 Jun. 13

---

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nº 8 de Rosario, en autos caratulados: OLGUIN, EMANUEL JOSUE c/LEDESMA, DEOLINDA FLORENCIA MARISOL Y OTROS s/Daños Y Perjuicios 21-11893735-7, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 6 de mayo de 2025. Atento que el demandado LEDESMA DEOLINDA FLORENCIA MARISOL, no compareció a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificado según edictos obrantes

en cargo 3853/25, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláresela rebelde y désele por decaído el derecho dejado de usar. Al sorteo de defensor, oportunamente. NOTIFIQUESE POR EDICTOS. Fdo. Dra. BARTOLOME, PROSECRETARIO Dr. AGUIRRE, JUEZ. Secretaría, Rosario. Dra. Valeria Bartolomé, prosecretaria.

\$ 100 541992 Jun. 11 Jun. 13

---

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nº 4 de Rosario, en autos caratulados: NOIR, MANUEL ADRIAN c/ROBLEDO JOSE GABRIEL s/Danos Y Perjuicios; CUIJ 21-11893718-7, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: ROSARIO, 22 de Abril de 2025. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias en autos, CÍTESE AL DEMANDADO JOSÉ GABRIEL ROBLEDO a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. Fdo. Dra. IBAÑEZ, SECRETARIA; Dra. MAZZA, JUEZ EN SUPLENCIA. Secretaría, Rosario. 12 de mayo de 2025.

\$ 100 541994 Jun. 11 Jun. 13

---

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nº 8 de Rosario, en autos caratulados: JUÁREZ, MARIA FLORENCIA c/ALBASINI, MARICEL DE LOURDES Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS 21-11893610-5, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: ROSARIO, 05 de Mayo de 2025; Atento lo solicitado y constancias en autos, notifíquese a la demandada ALBA SINJ, MARICEL DE LOURDES a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los e se publicarán en el Boletín Oficial por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. Fdo. Dra. BARTOLOME, PROSECRETARIO Dr. AGUIRRE, JUEZ. Secretaría, Rosario.

\$ 100 541995 Jun. 11 Jun. 13

---

Por disposición del Juez Dr. Edgardo Bonomelli del Juzgado Unipersonal de Resp. Extracontractual Nº 5 de Rosario, en los autos caratulados CABRAL, LUIS OSVALDO c/LEMOS, ANTONIO ADAN s/Daños Y Perjuicios; (21-11894331-4) se ha ordenado la siguiente disposición: ROSARIO, Venidos los autos en el día de la fecha se provee: Atento lo solicitado y constancias en autos, CITESE AL DEMANDADO LEMOS ANTONIO ADAN a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. - Hágase saber que por implementación de la Ley 14264 y aclaratoria, complementado por Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia Nº 49 (04-12-2024. Pto. 13), las causas que tramitaran por ante el Tribunal Colegiado Nº 2. Juez de trámite: Dr. Edgardo Bonomelli, han quedado radicadas por ante el Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nº 5, a su cargo Secretaría de la Dra. Araceli Stefanelli Fdo. Dra. ARACELI STEFANELLI (Secretaria) Dr. EDGARDO BONOMELLI (Juez). 15 de mayo de 2025.

\$ 100 542005 Jun. 11 Jun. 13

---

En los autos: GIANOTTI FABIAN MARCELO Y OTROS c/MANSILLA JUAN MARCELO Y OTROS s/Daños Y Perjuicios; CUIJ 21-11894792-1 en trámite por ante el Juzgado de Responsabilidad Extracontractual N° 5, de la ciudad de Rosario, se hace saber que se cita y emplaza al Sr. Mansilla Juan Marcelo a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 (veinte) días. A continuación, se transcriben el decreto que así lo ordena: ROSARIO, Atento lo solicitado cítese por edictos al Sr. Juan Marcelo Mansilla, para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. MAYRA IBAÑEZ (Secretaria); Dr. EDGARDO BONOMELLI (Juez); OTRO: ROSARIO, Venidos los autos en el día de la fecha se provee: Hágase saber que por implementación de la Ley 14264 y aclaratoria, complementado por Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia N° 49 (04-122024. Pto. 13), las causas que tramitaran por ante el Tribunal Colegiado N° 2. Juez de trámite: Dr. Edgardo Bonomelli, han quedado radicadas por ante el Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual N° 5, a su cargo Secretaría de la Dra. Araceli Stefanelli. Notifíquese por cédula. Proveyendo escrito cargo N° 1921/25: Atento lo dispuesto precedentemente y la fecha de publicación de los edictos acompañados, previo todo trámite y a fin de prevenir futuras nulidades notifíquese por edictos al demandado la presente providencia conjuntamente con el decreto de fecha 26/09/2025. Fdo. Dra. ARACELI STEFANELLI (Secretaria) Dr. EDGARDO BONOMELLI (Juez). 13 de mayo de 2025.

\$ 100 542160 Jun. 11 Jun. 13

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial 3º Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Ezequiel Zabale, en los autos caratulados: BANCO MACRO S.A. c/LM IMPLANTES S.R.L. Y OTROS s/JUICIO EJECUTIVO, Expte. CUIJ N° 21-02914799-7, se hace saber a LM IMPLANTES S.R.L., CUIT N° 30-71183884-4 y al Sr. ROMAN ISMAEL LEIVA, titular de DNI 33.005.048, que se ha dictado La sentencia que en su parte resolutiva a continuación se transcribe: N° 438. Rosario, 17/09/2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra LNI IMPLANTES SRL (CUIT 30-71183884-4) y ROMAN ISMAEL LEIVA (DNI 33.005.048) hasta el cobro de la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 64.993), con más los intereses determinados en los considerandos precedentes. 2.) Imponer las costas a la vencida. 3.) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. ZabaLe - Dr. Lema. Rosario, 2 de Junio de 2025. Dr. Federico Lema, secretario subrogante.

\$ 100 542330 Jun. 11 Jun. 13

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 13º Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb, en los autos caratulados: BANCO MACRO S.A. c/LM IMPLANTES S.R.L. Y OTROS s/JUICIO EJECUTIVO, Expte. CUIJ N° 21-02914801-2, se hace saber a LM IMPLANTES S.R.L., CUIT 30-71183884-4 y a la Sra. DENISE LORENA BURUCULLU, DNI 36.005.242, que se ha dictado (a sentencia que en su parte resolutiva a continuación se transcribe: N° 464. Rosario, 20/09/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDOS... RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra los demandados, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro del capital

reclamado con más los intereses establecidos en los considerandos precedentes e IVA si correspondiere. 2) Imponer las costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). 3) Los honorarios se regularán una vez firme la liquidación correspondiente. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Gotlieb Dr. Menossi. Rosario, 29 de Mayo de 2025. Dr. Lucas Menossi, Secretario.

\$ 100 542329 Jun. 11 Jun. 13

---

Por disposición de la Sra. Jueza de 1<sup>a</sup> Inst. Civil y Comercial de la 17<sup>a</sup> Nominación de Rosario, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Héctor Carlos GIRONACCI: Julieta Luján GIRONACCI HERRERA, Sebastián Carlos GIRONACCI HERRERA y María Florencia GIRONACCI HERRERA, para que dentro del término y bajo los apercibimientos del art. 597 C.P.C. comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: VALDESOGO, MARIA BELEN c/SUCESORES GIRONACCI HECTOR CARLOS Y OTROS s/FILIACION EXTRAMATRIMONIAL CUIJ 21-02992871-9 Nº Expediente: 223/2025 Fdo.: Dra. María Silvia Beniuno (Jueza) - Dra. María Florencia Di Rienzo (Secretaria Subr.).

\$ 100 542292 Jun. 11 Jun. 13

---

El Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5<sup>a</sup> Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: ESTABLECIMIENTO METALÚRGICO METALGAS S.R.L. c/BANCO CREDICOOP C.L. s/DEMANDA DE DERECHO DE CONSUMO; CUIJ 21-02969806-3, ha dispuesto notificar por edictos al Sr. FRITZ Jonathan Daniel, DNI Nº 39.345.554, lo siguiente: Rosario, 12 de mayo de 2023. Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio ORDINARIO. Cítense y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. De la cautelar solicitada; traslado por el término de tres días. Cumpla con la ley 10244 Notifíquese. Otro: Rosario, 30 de mayo de 2024. Téngase presente. Cítense como terceros, en los términos del art. 305 (denuncia de litis) a Banco Galicia y Buenos Aires S.A. y Banco de la Nación Argentina, por el término y apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Ofíciense a efectos de la notificación. Otro: Rosario, 03 de junio de 2024. Amplíese la citación de tercero, como peticiona. En consecuencia, cítense en los términos del art. 305 (denuncia de litis) a Teresa del Carmen García y Jonathan Daniel Fritz, por el término y apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Ofíciense a efectos de la notificación. Fdo. Dra. LUCRECIA MANTELLO (JUEZA), Dra. SILVINA RUBULOTTA (SECRETARIA). Rosario, de mayo de 2025. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria). Rosario, 22 de Mayo de 2025.

\$ 100 542285 Jun. 11 Jun. 13

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13<sup>a</sup> Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados SOCIEDAD ITALIANA HISPANO ARGENTINA DE SOCORROS MUTUOS Y CLUB ATLETICO SAN SEBASTIÁN c/BANCO CREDICOOP C.L. s/DEMANDA DE DERECHO DE CONSUMO; CUIJ 21-02989951-4 ha dispuesto notificar por edictos al Sr. CARDOZO Leonardo Andrés, DNI N° 33.825.028, lo siguiente: 26 de febrero de 2025. En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta N° 14 de

fecha 13-05-20 pto. XV) se provee: Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado y a mérito del poder general acompañado, otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por contestada demanda y ofrecida prueba si en tiempo y forma estuviera. Por formulada oposición a la prueba ofrecida por la actora e impugnación al trámite sumarísimo en los términos que expresa si en tiempo y forma estuviera. Córrase traslado a la contraria por el término de ley. Cítese a Banco Santander Argentina SA y Leonardo Andrés Cardozo, a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley, de acuerdo al art. 305 del C.P.C.C. (denuncia de litis). Téngase presente la reserva formulada para su oportunidad. Fdo. Dra. GOTLIEB (JUEZA). Rosario, 28 de mayo de 2025. Dr. Lucas Menossi (Secretario).

\$ 100 542284 Jun. 11 Jun. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3<sup>a</sup> Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALE ALBERTO SANDRO (D.N.I. 18.538.247), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ALE, ALBERTO SANDRO s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02985741-2) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario. Rosario, 26 de Mayo de 2025. Dr. Federico Lema, Secretario Subr..

\$ 100 542198 Jun. 11 Jun. 13

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1<sup>a</sup> Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Ricardo Alberto Ruiz, Juez, Secretaría del Dr. Arturo Audano, en los autos: TRANSPORTES Y DISTRIBUCIONES RIPOLONE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Concurso Preventivo, CUIJ 21-02989534-9, ha dispuesto la publicación a los fines de informar que por Resolución N° 151 de fecha 29 de mayo de 2025 se ha resuelto fijar como fecha hasta la cuál los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación a la sindicatura, la del día 01/08/2025; para la presentación del informe individual; la del día 15/09/2025; y la del informe general el día 27/10/2025. Se ha fijado la fecha de realización de la audiencia informativa para el día 21/05/2026 a las 10 horas y el fin del período de exclusividad el día 04/06/2026. La Sindicatura está a cargo de Verónica Daniela Giorgis, con domicilio en calle Cochabamba 462 de Rosario, y el horario de atención al público es de lunes a viernes de 14 a 20 horas hs. Rosario, .../05/2025. Dr. Arturo Audano, Secretario.

\$ 300 542323 Jun. 11 Jun. 13

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 4<sup>a</sup> Nom. de Rosario en autos: AUTOMOTORES NORTE S.R.L. c/RAMUTA, DANIEL FABIAN s/Ejecución Prendaria, CUIJ 21-02913761-4, se le hace saber al demandado DANIEL FABIAN RAMUTA, DNI 21862383 en los términos del Art. 62 inc. 3 CPCCSF que en fecha 21.04.25 se ha dispuesto la desparalización del expediente y la continuación del trámite. Rosario, 27 de Mayo de 2025. Dra. Daniela Andrea Jaime, Secretaria.

\$ 100 542210 Jun. 11 Jun. 13

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito de la 17<sup>a</sup> nominación de Rosario, se publica edictos por 2 días y bajo los apercibimientos de ley, notificando la siguiente resolución Rosario, 30 de abril de 2025. Nº 298: Y VISTOS: Estos autos caratulados: ASOCIACIÓN MUTUAL INTEGRAL FISHERTON c/IFEI S.A. s/PREScripción ADQUISITIVA, Expte CUIJ 21.04975353.2, venidos a despacho a fin de dictar definitiva, constancias obrantes y normas pertinentes. Y de los que RESULTA:... Por lo expuesto, FALLO: 1) Haciendo lugar a la demanda ordinaria interpuesta en autos, y en consecuencia declarando operada la prescripción adquisitiva por imperio de lo normado en el art. 1899 y cc. del Código Civil y Comercial respecto del inmueble descripto en los "Y Vistos" de la presente, en favor de la Asociación Mutual Integral de Fisherton (A.M.I.F.). 2) Firme que quede la presente y previo los trámites de rigor, ofíciense al Registro General de la Propiedad a fin que se proceda inscribir el dominio a favor del acto si ello fuera material y registralmente posible. 3) Imponer las costas del presente vencido (art. 251 C.P.C.C.), sin perjuicio que la retribución del Defensor de Oficio sea soportada por la actora conforme lo expuesto en los considerandos de la presente. Insértese y hágase saber. MARIA FLORENCIA DI RIENZO - DRA. MARIA SILVIA BEDUINO Secretaria y Jueza. Dr. Hernán Aguzzi, Prosecretario.

\$ 100 542229 Jun. 11 Jun. 13

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14 Nom. de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados: TOÑANES ANGEL s/DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-01556884-1, se hace saber que se ha ordenado: Rosario, 3/10/24: ... Asimismo, emplácese por edictos a los herederos del Sr. Angel Raúl Toñanes para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley (art. 597 CPCCSF)... Fdo. DR. QUAGLIA (Juez), DRA. BELTRAME (Secretaria). En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Angel Raúl Toñanes, DNI 6.055.539 para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 22 de Mayo de 2025. Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria Subr..

\$ 50 542170 Jun. 11 Jun. 13

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14a. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo C. M. Quaglia en los autos caratulados: PATERNOSTRO ETHEL BERNARDITA s/ Declaratoria De Herederos - Reconstrucción", Expte. CUIJ N° 21015433083, se hace saber que se ha ordenado: "Rosario, 22 de Mayo de 2025. Previamente, atento el fallecimiento de la SRA. MONICA ELENA JOSEFA PALMERIO y del SR. JUAN ALFREDO PALMERIO, emplácese por edictos a los herederos de los mencionados para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley (art. 597 CPCCSF), haciendo saber que deberá cumplimentar con lo normado por el art. 67 CPCCSF (forma de redacción de los edictos) y art. 73 CPCCSF (consignando en el edicto a publicar los plazos del emplazamiento). Fdo: Dr Marcelo C. M. Quaglia - Juez - Dra. María Karina Arreche - Secretaria. En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado

citar y emplazar a los herederos de MONICA ELENA JOSEFA PALMERIO y de JUAN ALFREDO PALMERIO para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término 29 de mayo de 2025.

\$ 100 542202 Jun. 11 Jun. 13

---

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 2 - Sec.1 de Rosario, Provincia de Santa Fe, DR. EDUARDO H. ARICHULUAGA -Juez-, Secretaría en suplencia, dentro de los autos caratulados: "SANTORO, ALBERTO OSCAR Y OTROS c/ MARCEL INMOBILIARIA SRL s/ Juicios Sumarios" CUIJ N° 21-12650511-3 se procede a la publicación del decreto en los mencionados autos, que se transcribe seguidamente: ROSARIO, 6 de marzo de 2025 Por presentado y domicilio constituido, por parte en el carácter invocado y acreditado en autos. Désele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada acción de usucapión en los términos expresados. Imprimase al presente el trámite del juicio sumario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Ofíciense a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin de que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Ofíciense a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. En caso de ser necesario, ofíciense al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Líbrese mandamiento al Sr. oficial de justicia a fin de que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constate el estado de ocupación del mismo. Procédase a la anotación litigiosa del bien motivo de los presentes, oficiándose a sus efectos al Registro General. Notifíquese. Fdo. Dr. EDUARDO H. ARICHULUAGA (Juez) - Secretaria (en suplencia). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados del tribunal por el término de TRES (3) días. 22 de mayo de 2025. Dr. Javier Chena, secretario.

\$ 100 542207 Jun. 11 Jun. 13

---

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 5 secretaria 1 de Rosario, dentro de los autos caratulados: "KING, JUAN ALBERTO Y OTROS c/ BENITEZ, BERNABE Y OTROS s/ Otras Diligencias" (CUIJ: 21-12639996-8) se hace saber a los herederos de la señora Benítez Gladys Ofelia que, no habiendo comparecido a estar a derecho dentro del plazo procesal oportuno, han sido declarados rebeldes siguiendo el juicio sin representación. A continuación, se transcribe el decreto que así lo ordena: "Rosario, 15 de Mayo de 2025 Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fecho, ofíciense a Presidencia de la Excma. Cámara de Circuito a los fines del sorteo del Defensor de Oficio". - Fdo. Dr. Maximiliano N. Cossari (Juez), Dra. Gabriela P. Almará (Secretaria).

\$ 100 542221 Jun. 11 Jun. 12

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados "VAZQUEZ RAMONA C/ CAVANNA DE BOCCHIO MARIA s/ Prescripción Adquisitiva", C.U.I.J. 21-00803491-2, se ha dispuesto declarar rebeldes a los herederos de MARIA CAVANNA DE BOCCHIO. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: Rosario, 23 de Mayo de 2025. Previamente, en orden a evitar eventuales nulidades, no habiendo comparecido a estar a derecho los herederos de la demandada fallecida, a pesar de encontrarse debidamente notificados (edictos fs. 202 vta) y vencido el término para hacerlo, decláreselos rebeldes. Notifíquese por edictos. Firmado: Dra. Mónica Klebcar (Jueza). Dra. Marianela Godoy, Secretaria. Dra. Sabrina Scherini, prosecretaria.

\$ 100 542146 Jun. 11 Jun. 12

---

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nom. de Rosario, provincia de Santa Fe, Dra. Mónica Klebcar, Secretaría de la Dra. Marianela Godoy en los autos caratulados "SOLDINI STOCK S.A. el DI GIACOMO BRUNO GABRIEL s/ Cobro De Pesos" CUIJ 21-02988944-6 se ordena: "Rosario, fecha que surge del SISFE, 18 de diciembre de 2024. Cargo N° 16493/24: Por presentado, acéptase el domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, conforme general obrante en 515 FF. Téngase presente el correo electrónico denunciado. Por iniciada formal COBRO DE PESOS que tramitará según las normas del proceso ordinario (arts 398 y concordantes del CPCC). Cítese y emplácese al demandado por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss., CPCC). Por denunciada conexidad con los autos," SOLDINI STOCK S.A. c/ DI GIACOMO BRUNO GABRIEL s/ INHIBICION", CUIJ N° 21-02986696-9 En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, librense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Hágase saber que en caso de existir hechos controvertidos o de demostración necesaria las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 y lo dispuesto por los Acuerdos Ordinarios - Acta 8/2018 del 13 de marzo de 2018 y 10/2018 del 27 de marzo de 2018 de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive y/o funciona allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación.- Fdo. Dra. Klebcar.- Dra. Godoy". "Rosario, fecha que surge del SISFE, 06 de Mayo de 2025.- Cargo Nro. 4114/25: Agréguese. Cargo Nro. 4237/25: Atento lo manifestado y las constancias de autos, notifíquese por edictos conforme lo normado por el art. 73 CPCCSF. Fdo. Dra. KlebCar. Dra. Godoy.

\$ 100 542133 Jun. 11

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, en los autos caratulados: "MUTUAL DE SOCIOS DE AMR C/ MUÑOZ, FABIANA MARIA DEL CARMEN Y OTROS s/ Ejecutivo" CUIJ 21-02959147-1, han dictado las siguientes resoluciones: "ROSARIO, 21 de Septiembre de 2023. No habiendo comparecido las partes demandadas a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificadas y vencido el término para hacerlo, declarárelas rebeldes, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Hágase saber al Oficial Notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 C.P.C.C., y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar el requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos si el destinatario efectivamente vive en el lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y las respuestas obtenidas. Fdo. Dra. Rubulotta (Secretaria); Dra. Mantello (Juez). Rosario 7/4/2025.

\$ 100 542122 Jun. 11 Jun. 13

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, en los autos caratulados: "MUTUAL DE SOCIOS DE LA ASOCIACION MEDICA DE ROSARIO c/ CIAMPI, MELINA s/ Juicio Ejecutivo" CUIJ 21-02888227-8, han dictado las siguientes resoluciones: "ROSARIO, 23 de Septiembre de 2024.- Agréguese cédula acompañada sin diligenciar. Atento lo informado por el notificador, siendo el domicilio del demandado desconocido, cítense por edictos a fin que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley, conforme lo normado por el art. 67 y 73 del C.P.C.C. Fdo. Dra. Maulion (Secretaria); Dra. Genesio (Juez en suplencia).

4 100 542124 Jun. 11 Jun. 13

---

El Sr. Juez de 1era Inst. de Distrito Civil y Comercial de la 11<sup>a</sup> Nominación de Rosario, en los autos caratulados: "MUTUAL DE SOCIOS DE AMR c/ CORTEZ, MANUEL EDUARDO s/ Cobro De Pesos" CUIJ 21-02946561-1, donde ha sido demandada la Sr. Cortez, Manuel Eduardo se han dictado las siguientes resoluciones: "Rosario, 26 de Abril 2022. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado. Por iniciada Demanda de Cobro de pesos, la que tramitará según las normas del Juicio Ordinario (arts. 398, sig. y conc. CPCC). Cítense y emplácese a Manuel Eduardo Cortez por el plazo de ley, para que dentro del mismo comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y sig. CPCC). Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el proceso tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017- y lo dispuesto por los Acuerdos Ordinarios -Acta 8/2018 del 13 de marzo de 2018 y 10/2018 del 27 de marzo de 2018- de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe. Por lo tanto, las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia de los profesionales a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12.851. Notifíquese personalmente, por Secretaría o por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. - Fdo. Dra. Di Rienzo (Prosecretaria); Dr. Carbajo (Juez)". Y otro que dice: "Rosario, 26 de Julio de 2024. Téngase presente lo manifestado. Agréguese las cédulas acompañadas. Atento lo normado por el art. 73 C.P.C.C. S.F., publíquense los edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley en el Boletín Oficial y en el Hall de planta baja. Fdo. Dr. González

(Secretario); Dr. Carbajo (Juez).

\$ 100 542123 Jun. 11 Jun. 13

---

En autos "FACCENDINI, MAURO c/SIRONI, NORA EDIT s/Apremio Por Cobro De Honorarios", CUIJ 21-02974850-8, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Klebcar (Jueza), Secretaría de la Dra. Godoy, se ha dictado lo siguiente en el juicio seguido contra Nora Edit Sironi, D.N.I. 13.919.555, a saber: "Fecha que surge del SISSE, diciembre de 2024. Cargo N° 17319/24: por practicada planilla de gastos e intereses. Póngase de manifiesto por el término de ley. Trábese embargo sobre los haberes jubilatorios de la demandada por la suma de \$6.000.000.-por todo concepto, debiendo depositarse las sumas resultantes en la cuenta abierta para estos autos y a la orden del juzgado en el Banco Municipal de Rosario. Dichas deducciones no podrán exceder del 20% del haber mensual de la prestación (art. 14 ley 24.241). Previa reposición del sellado de ley, líbrese oficio al ANSES.- Fdo.: Dra. Klebcar (Jueza), Dra. Godoy (secretaria)" y "Fecha que surge del SISFE, mayo de 2025.- Cargo N° 5301/25: por practicada planilla póngase de manifiesto por el término de ley. Fdo.: Dra. Godoy (secretaria) Lo que se publica y hace saber a todos los fines y efectos legales.

\$ 100 542118 Jun. 11 Jun. 13

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Cuarta Nominación de Rosario, Dra. Claudia Alejandra Ragortese en los autos caratulados: GONZALEZ, PABLO MARCELO C/BERRINI, MARIA ERNESTINA Y OTROS s/PREScripción ADQUISITIVA — Expte. N° 52/2023 - CUIJ N° 21-12643934-9, se ha ordenado lo siguiente: ROSARIO, 09 de Mayo de 2025.- Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada, María Ernestina Berrini, y los herederos de Alberto Ricardo Berrini, no han comparecido a estar a Derecho, declaráselos rebeldes. Siga el proceso sin dárseles representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese por cédula a María Ernestina Berrini; y por edictos a los herederos de Alberto Ricardo Berrini, que se publicarán por dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Una vez notificada la rebeldía por edictos, y de conformidad con lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, según surge del Acta N° 48 de fecha 05 de Diciembre de 2017, en cuanto a que los sorteos de los profesionales de Nombramientos de Oficio sean efectuados por la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos dependientes de la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, líbrese a tales fines los despachos pertinentes para la posterior designación de Defensor de Oficio a quien correspondiere. Firmado: Dra. Claudia A. Ragonese (Jueza), Dra. Paula M. Heltner (Secretaria). En consecuencia, se hace saber que se ha declarado la rebeldía de los herederos de ALBERTO RICARDO BERRINI atento a no haber comparecido a estar a derecho, por edictos que se publicaran por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Paula M. Heltner, Secretaria.

\$ 100 542099 Jun. 11 Jun. 12

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 11<sup>a</sup> Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos del causante PUCCIANO JOSE para que dentro del plazo de ley comparezcan a estar a derecho dentro de los autos "PUCCIANO, ANA MARIA C/ PUCCIANO, JOSE s/ Prescripción Adquisitiva" CUIJ: 2102947291-9 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 11<sup>a</sup> Nominación de Rosario, bajo apercibimiento de nombrar defensor, todo atento lo normado por el art. 597 del C.P.C.C. S.F.. Los herederos deberán acompañar las partidas demostrativas de tal calidad, denunciar la existencia de otros herederos del su caso de existir juicio declarar bajo juramento la inexistencia de los mismos. En caso de existir juicio sucesorio iniciado, deberán precisar el juzgado y la caratula completa del proceso, así como denunciar si se ha designado administrador de la sucesión y/o se ha dictado declaratoria de herederos, acompañando copia autenticada de la resolución judicial respectiva. Fdo.: Dr. Luciano D. Carbajo (Juez). Firmado: DR. LUCIANO D. CARBAJO (Juez), Dr. Sergio A. González (Secretario). Rosario, 21 de Mayo de 2025.

\$ 100 542063 Jun. 11 Jun. 13

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta Nominación de Rosario y en autos: GAITAN, DARDO DEL LUJAN c/ PACINO, CARMEN s/Escrituración; (CUIJ N° 21-02942679-9) se hace saber que se dictó la resolución N° 344 en fecha 30 de abril del 2025, que en su parte pertinente dice lo siguiente: "Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Regular los honorarios de la Dra. Luciana O. Dal Pastro en la suma de 3,44 unidades Jus equivalentes a la suma de \$ 323.250,16., estableciendo que el ajuste por unidad Jus (cfr. art. 32, Ley 6767) será aplicable hasta tanto la presente resulte firme, oportunidad en la cual el monto actualizado se convertirá en una deuda de dinero y devengará un interés equivalente a la tasa activa capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A para las operaciones de descuento de documentos (cfr. CSJSF "Bergagna" y "Pereyra"). Insértese, dése copia y hágase saber. Fdo: Dra. Daniela Jaime (Secretaria); Dr. Nicolás Villanueva (Juez). Rosario, 21 de mayo de 2025.

\$ 100 541983 Jun. 11 Jun. 13

---

Por disposición del juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 3<sup>º</sup> Nominación de Rosario y en autos "FUNES, CESAR ROBERTO Y OTROS c/ JARITONOFF, LEA s/ Prescripción Adquisitiva" CULI: 21-02973924-9, se hace saber que se dictó lo siguiente: "Rosario, 02 de Febrero de 2024. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder especial acompañado. Désele la participación que por derecho le corresponda. Por iniciada acción de posesión veinteañal que expresa. Conforme la documental acompañada, emplácese para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimiento de ley a quienes detenten la propiedad y/ o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de los presentes. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por tres veces, venciendo su término cinco días después de la última publicación. Acompáñese certificado catastral y plano firmado con informe de linderos por profesional competente, Art. 4015 CC y modif. Dec. 5756/58. Cítense al Estado Nacional, Estado Provincial ya la Municipalidad de Rosario, a fin de que hagan valer sus derechos, si los tuvieren. Líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a los fines de que proceda a constatar el inmueble objeto de los presentes. Atento lo dispuesto por el Art. 1905 CCyC, inscríbese como litigioso el inmueble objeto de los presentes, librándose oficio a sus efectos. Hágase saber que dichas diligencias deberán renovarse al momento de transferir el dominio. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos

Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada N° 48 de fecha 05/12/2017. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al Art. 4 de la ley 12851. Siendo los datos del lote a usucapir: LOTE N° 17, de la manzana 81, según plano de mensura N° 023920 del año 1959, inscripto al Tomo: 365. Folio: 00054, N° 150247, siendo sus medidas de 10 metros de frente, por 30 mts de fondo, superficie total de 300m2; y LOTE N° 18, de la manzana 81, según plano de mensura N° 023920 del año 1959, inscripto en el Tomo: 365A, Folio: 00054, N° 150247, siendo las medidas del terreno de 10mts de frente, por 30 mts de fondo, superficie de 300m2. Que juntos forman el LOTE N° 17, según el plano de mensura N° 241653 situado en calle Las Bordonas N° 2530, a los 80.00m hacia el norte de la esquina formada por el cruce de la calle Las Bordonas y calle San José, y a los 27.88m hacia el sur de la esquina formada por el cruce de la calle Las Bordonas y Av. América. Empadronado en el SCIT a nombre de JARITONOFF LEAOT Tomo°:365A, F°:54, N°:150247 con una superficie de 600.00 m2. EDO: DR. EZEQUIEL ZABALE (Juez); DR. FEDERICO LEMA (Secretario). ROSARIO, 19 de Mayo de 2025. Agréguese el oficio acompañado. A tenor de lo normado en el art. 597 C.P.C.C., emplácese a los herederos de la Señora Jaritonoff Lea a que comparezcan a estar derecho en el término de tres (3) días, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales por el término de ley, bajo apercibimiento de nombrar curador que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y, en su caso, de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda. Notifíquese.- FDO: DR. EZEQUIEL ZABALE (Juez); DR. FEDERICO LEMA (Secretario).27 de mayo de 2025.Dra. Agustina Faure, prosecutaria.

\$ 200 541986 Jun. 11 Jun. 13

---

El Juzgado de Primera Instancia de la 3ra. Nominación de Rosario, provincia de Santa Fe, a cargo de Secretaría: DR. FEDERICO LEMA Juez: DR. EZEQUIEL M. ZABALE, en el trámite caratulado "HDC INTERNATIONAL SA c/ CASA RIMOLDI SACIF SA (GRUPO MARQUEZ) s/ Cobro De Pesos" cuij: 21-02942577-6, cita y emplaza por el término del Art. 73 del CPCyCSF a CASA RIMOLDI SACIF SA (GRUPO MARQUEZ) para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. A continuación se transcriben los decretos que lo ordenan. ROSARIO, 11/05/2021 Por presentado, acéptase el domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, conforme al poder general acompañado. Por iniciada formal DEMANDA DE COBRO DE PESOS, que tramitará según las normas del proceso ordinario (arts 398 del CPCC). Cítese y emplácese a "CASA RIMOLDI SACIF(GRUPO MARQUEZ)" por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y 55., CPCC). Desígnese a la presentante como depositaria judicial de la documental fundante original de autos, haciendo saber que deberá acompañar la misma en caso de ser requerido por el Juzgado. Agréguese por cuerda los autos "HDC INTERNATIONAL SA c/ CASA RIMOLDI SACIE (GRUPO MARQUEZ)s/ Embargo Preventivo", CUIJ 21-02928338-6. En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inca, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo

de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC, FIRMADO DRA. GABRIELA B. COSSOVICH DR. EZEQUIEL ZABALE. ROSARIO, 10/03/2025. Atento ser desconocido el domicilio de la parte demandada, se la deberá emplazar a estar a derecho por edictos (Nº 73 del C.P.C.C.).2/4 Notaria: DR. FEDERICO LEMA: Juez, DR. EZEQUIEL M. ZABALE.27 de mayo de 2024.

\$ 200 541987 Jun. 11 Jun. 13

---

Por disposición del juzgado en lo civil y comercial 13 de Rosario y en autos DEBUC, JORGE CARLOS Y OTROSC/PRESTACH, FELIX Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva 21-02910280-2 se hace saber que se dictó lo siguiente: En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSE. Acta nº 14 de fecha 13-05-20 pto. XV) se provee: Informando verbalmente el Actuario que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos autos y que los herederos de Cesar Jorge Prestach no han comparecido a estar a derecho, decláraselos rebeldes y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Ofíciense al Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 4ta. Nom. a fin de requerirle informe los domicilios de los herederos y representantes de herederos que han comparecido en autos: "PRESTACH, JORGE s/ Sucesión" e informe número de DNI correspondiente a la coheredera María Elena Miranda denunciado en autos u obrante en partidas adjuntadas.19 de mayo de 2025.Lucas Menossi, secretario.19 de mayo de 2025.

\$ 100 541988 Jun. 11 Jun. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4º Nominación de Rosario Dr. Nicolás Villanueva, se ha ordenado publicar edictos a los fines de notificar a los HEDEREROS del co-demandado HECTOR BALONCHABD LE: 2.290.043 dentro de los autos "VERGILI ABEL Y OT c/INMOBILIARIA DEL PLATA SRL Y OT s/ Usucapión, Expte. 1205/07 - CUIJ: 21-01156958-4; Expte. 1205/07 para que comparezcan en los presentes a fin de tomar la intervención que corresponda, bajo apercibimientos de ley Fdo. Dr. Nicolás Villanueva. Juez. Dra. Daniela Jaime. Secretaria" (AUTOS: VERGILI ABEL Y OP c/INMOBILIARIA DEL PLATA S.R.L. Y OP s/ Usucapión, EXPTE 1205/07 CUIJ: 21-01156958-4.16 de mayo de 2025.Dra. Daniela Jaime, secretaria.

\$ 100 541991 Jun. 11 Jun. 13

---

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial de la Quinta. Nominación de Rosario, se ha decretado dentro de los autos caratulados SANTORO, MIGUEL ANGEL Y OTROS c/ SANTORO, NORBERTO ESTEBAN s/Nulidad - CUIJ 21-02988293-9: ROSARIO, 27 de Diciembre de 2024 Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Téngase presente la conexidad denunciada

respecto del expediente CUIJ 21-01200951-5. Se hace saber a las partes, que la documental original quedará en poder del profesional en carácter de depositario judicial, conforme lo previsto en el punto 13 del Reglamento de presentación electrónica de escritos en expedientes (Acuerdo del 24-09-2019, Acta nro. 39 punto 6 y Acuerdo del 14-12-2021, Acta nro. 46 punto 6). No obstante la misma deberá ser escaneada y adjuntada a los escritos presentados por SISFE y acompañada por Mesa de Entradas en original en oportunidad celebrarse la audiencia de reconocimiento y/o exhibición respectiva; la pericial caligráfica o al notificarse la providencia de autos para sentencia. Notifíquese Fdo. Dra. SILVINA L. RUBULOTTA (Secretaria). Rosario, 21/05/2025.

\$ 100 541996 Jun. 11 Jun. 13

---

AUTOS: FRANCO, GERMAN DAVID c/ CIPRIOTTO, GUSTAVO MARCELO Y OTROS s/Daños Y Perjuicios; (CUIJ N° 21-11885233-5); JUZGADO: Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 2da. Nominación de Rosario. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 2da. Nominación de Rosario, ha ordenado notificar mediante publicación de edictos el siguiente decreto: "ROSARIO, 05 de Febrero de 2025. Al punto 1): como se solicita. Al punto II): atento las constancias de autos, cítese a Gustavo Marcelo Cipriotto mediante la publicación de Edictos, por el término de ley. Agréguese. Fdo: DR. JAVIER MATIAS CHENA (SECRETARIO) - DR. EDUARDO H. ARICHULUAGA (JUEZ). Rosario, 16 DE MAYO DE 2025.

\$ 100 542000 Jun. 11 Jun. 13

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GUILLERMO PEDRO LASCURAIN (DNI 6.053.822) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LASCURAIN, GUILLERMO PEDRO S/ SUCESORIO CYC 13" (CUIJ N.º 21-02993811-0). Fdo. PROSECRETARIA.-

\$ 45 Jun. 11

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EDGARDO LUIS VAGHI D.N.I. 6.032.665 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VAGHI EDGARDO LUIS S/SUCESORIO" (CUIJ N°21-02994272-9) .

\$ 45 Jun. 11

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15º Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante PIANA EDELMA MARIA, DNI nro. 1.510.938 por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados: "PIANA EDEMIRA MARIA S/SUCESORIO"- CUIJ 21-02994196-0 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO. PROSECRETARIA

\$ 45 Jun. 11

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante por un día TEREZA MARCELINA MACIELLO (DNI 4.519.061) para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MACIELLO, TEREZA MARCELINA S/ SUCESORIO CUIJ: 21-02993515-4, en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 11

---

Por disposición del Juez a cargo de Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LIDIA NORMA GUTIERREZ, D.N.I. 1.678.809, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "Gutierrez, Norma Lidia s/ Sucesorio" (CUIJ N°21-02994219-3). Fdo: ProSecretaria

\$ 45 Jun. 11

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOMINGO OSVALDO DE PRINZIO (DNI 6.037.056) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DE PRINZIO, DOMINGO OSVALDO S/ SUCESORIO (CUIJ N° 21-02993390-9). Fdo. DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-

\$ 45 Jun. 11

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALLEN ANITA MARIAN, DNI 2.983.370, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ALLEN, ANITA MARIANA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" CUIJ: 21-02989823-2 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 11

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALLEN ANITA MARIAN, DNI 2.983.370, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ALLEN, ANITA MARIANA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" CUIJ: 21-02989823-2 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 11

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ELSA OLGA MONTICELLI, L.C 0910972 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MONTICELLI, ELSA OLGA S/ SUCESORIO C Y C 1 CUIJ Nº 21-02994088-3 en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario.-

\$ 45 Jun. 11

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO SANTESTEBAN D.N.I. 10.066.657 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SANTESTEBAN, ALBERTO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 10 21-02993246-5 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Jun. 11

---

Por disposición del SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA de DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 6º NOMINACION DE ROSARIO, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARMINE DI BRINO, D.N.I. nro. 93.493.187, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta corridos. Autos caratulados: "DI BRINO, CARMINE S/SUCESORIO" CUIJ 21-02993335-6. De trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Jun. 11

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15º Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANDRES FABIAN PEREZ (D.N.I. N° 20.584.328) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "PEREZ, ANDRES FABIAN S/SUCESORIO C Y C 15", CUIJ 21-02994301-7. Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Jun. 11

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Celso Omar Regazzio (DNI 6.554.337 y N° Seguro Social 069-48-6694), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "REGAZZIO, CELSO OMAR S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 16" (CUIJ N°21-02993919- 2), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 11

---

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MARIA TERESA DEL CARMEN SOSA (D.N.I. 1.774.659) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SOSA, MARIA TERESA DEL CARMEN S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02994069-7). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Jun. 11

---

Por disposición del Señor Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante EVA RUFINA ARANDA (D.N.I. 6.433.445) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ARANDA EVA RUFINA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS-SUCESIÓN" CIUJ N.º 21-02991698-2, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Dra. Vanina C. Grande - Secretaria. Rosario, ..... de Junio de 2025.

\$ 45 Jun. 11

---

Por disposición de Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 11ma. Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "TASSONE, MARÍA TERESA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02991123-9, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MARÍA TERESA TASSONE, D.N.I. 93.521.812, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "TASSONE, MARÍA TERESA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02991123-9. Firmado: Prosecretaria

\$ 45 Jun. 11

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SILVANA RAQUEL YRISARRI (D.N.I. 18.495.528). Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: YRISARRI SILVANA RAQUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02994339-4 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 11

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BRIA, WALTER NORMAN (D.N.I. N° 18.530.337) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BRIA, WALTER NORMAN S/DECLARATORIA DE HEREDERO/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02946782-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 11

---

Por disposición la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VOJTESEK, OLGA NOEMI (D.N.I. 12.111.185) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VOJTESEK, OLGA NOEMI S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nº 21- 02994363-7) . Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 Jun. 11

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 17º nominación de Rosario (Sta. Fe), Dra. María Silvia Beduino, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JOSÉ MARÍA PUSILLICO, D.N.I. M 6.038.828, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PUSILLICO, JOSE MARIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 17" CUIJ 21-02983893-0.- Secretaría, Rosario, de junio de 2025.-

\$ 45 Jun. 11

---

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 17° ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CARLOS JOSÉ ANSALDI (D.N.I. N° 18.442.728) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ANSALDI, CARLOS JOSÉ S/SUCESORIO", (CUIJ N° 21-02994075-1). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Jun. 11

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Stella Maris Ochoa (DNI 12.359.510) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "OCHOA, STELLA MARIS S/SUCESORIO CYC 7" (CUIJ N° 21-02994005-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Dr. Marcelo Quiroga (Juez)".-

\$ 45 Jun. 11

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE OSVALDO GARCIA, D.N.I. 8.506.258, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GARCIA, JOSE OSVALDO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21- 02994333-5), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado: Prosecretaria.-

\$ 45 Jun. 11

---

Por disposición de la Jueza de la Oficina de Procesos Sucesorios, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OLGUIN, ZULEMA BEATRIZ (DNI 7.586.745) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "OLGUIN, ZULEMA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02984415-9). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Jun. 11

---

Por disposición de la SRA. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA de DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 17° NOMINACION DE ROSARIO, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ESTER BEATRIZ MITRE, D.N.I. nro. 12.523.467, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta corridos. Autos caratulados:

"MITRE, ESTER BEATRIZ S/SUCESORIO" Cuij 21-02994027-1. Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 11

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Daniel Angel Maria Nardone (DNI 24.402.836) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NARDONE, DANIEL ANGEL MARIA S/SUCESORIO - cuij 21-02981169-2 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.fdo JUEZ EN SUPLENCIA

\$ 45 Jun. 11

---

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MIRIAM EDITH POMBO (D.N.I. F. 4.709.926) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "POMBO, MIRIAM EDITH S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 15 Cuij 21-02994400-5

\$ 45 Jun. 11

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA LUISA MARTIN, D.N.I. 3.490.452 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ALVARADO, JULIO JOSE Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ 21-02994423-4 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 11

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO JOSE ALVARADO D.N.I. 6.029.151 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ALVARADO, JULIO JOSE Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ 21-02994423-4 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 11

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ANNETTA D.N.I. 6.071.427, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ANNETTA JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02994337-8). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 11

---

Por disposición del Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Edgardo José BARRECA D.N.I. 24.677.454 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BARRECA, EDGARDO JOSE S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02994153-7de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 11

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BOFFI LUISA ((DNI 3.238.636), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BOFFI, LUISA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 6 21-02993893-5 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 11

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SIGNES, JUAN MIGUEL, DNI 5.999.273, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SIGNES, JUAN MIGUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 12.(CUIJ N° 21-02992178-1. Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-"

\$ 45 Jun. 11

---

**FIRMAT**

---

JJUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Laura M. Barco (Juez). Secretaria del autorizante , según el decreto de fecha 07-03-2025, dictado dentro de los autos caratulados CINALLI CARMELO VICENTE c/ Romero Cecilia Soledad s/ Juicios Ejecutivos CUIJ 21-26424268-9 se ha ordenado lo siguiente: FIRMAT, 21.05.2025. Téngase presente lo informado. Atento las constancias de autos y no habiendo comparecido la demandada. Sra. Romero Cecilia Soledad, declarese rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese Fdo. Dra. Barco (Juez) Dr. Federico J. Solsona( Secretario) Firmat, 26 de mayo de 2025. Dra. Maria Laura Mainente, prosecutaria.

\$ 33 542223 Jun. 11 Jun. 13

---

**CASILDA**

---

JJUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de 1ra Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ra Nominacion de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos del causante SEQUEIRA, RICARDO ANTONIO DNI 10411114, por un día, para que a los fines de que comparezcan a ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTOS DE QUE si no comparecieren en término, se nombrara un curador , que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y, en su caso, de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento. Autos caratulados: MINIELLO PABLO ANDRES c/ Sequeiro Ricardo Antonio S/ JUICIO ORDINARIO 21-25801963-3 de trámite por ante el juzgado de 1ra instancia de Distrito Civil, Comercial y laboral de la 1ra. Nominacion de Casilda. Fdo: Dra. Viviana M. Guida. Secretaria.

S/C 542315 Jun. 11 Jun. 13

---

**CAÑADA DE GOMEZ**

---

JJUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL,

## COMERCIAL Y LABORAL

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 20 Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados: "TORINO JUAN MIGUEL C/LA SEGUNDA ART SA S/ ACCIDENTES Y/O ENFERMEDADES DEL TRABAJO" CUIJ 21-26024248-9, se ha dispuesto lo siguiente: "Cañada de Gómez, Estese a la fecha de firma de SISFE. Al cargo N O 23080/24: A los fines de evitar futuras nulidades ante el fallecimiento del actor conforme surge del escrito cargo N O 17707/21 el fallecimiento del Sr. JUAN MIGUEL TORINO, y sin perjuicio de la comparecencia de sus herederos, se impone la aplicación del Art. 597 del CPCCC, cítece y emplácese a los herederos y/o sucesores del mencionado por edictos que se publicarán en el boletín oficial y en los Estrados del Tribunal, conforme, para que en el término de cinco días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho guirs el trámite como corresponda." Firmado: Dra. María Laura Aguaya (Juez), Dr. Mariano Navarro (Secretario). Cañada de Gómez, 04 de junio de 2025.

\$ 60 542829 Jun. 11 Jun. 13

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 6, 2da. Nominacion con asiento en la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados BANCO MACRO SA c/ TURCONI, LEANDRO FABIAN s/ Ejecución Hipotecaria CUIJ 21-260333305-1, SE DISPONE CITAR AL Sr. Leandro Fabián Turconi, DNI 30301724, CUIL 20-30301724-1, y/o terceros adquirientes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que, dentro de cinco días contados desde la ultima publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados en cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Asimismo, se pone en conocimiento antes de la iniciación de este juicio a otros acreedores hipotecarios. Se Transcribe el decreto que así lo ordena: SAN JORGE 7/05/2025 (...) 2) De Conformidad a lo peticionado, a la instrumental arrimada que ilustra sobre la anotación del dominio afectado en cabeza del demandado como también inscripta la hipoteca que se ejecuta, al estado actual de este trámite, a lo previsto en el art. 511 del CPCC y sin perjuicio de lo ya actuado, cítese al demandado y a terceros adquirientes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL y en la Forma establecida en el Art. 67 C.P.C.C (texto según Ley 11287), Por el término de cinco (5) días y en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco (5) días subsiguientes a la ultima publicación, abonen el crédito que se reclama de 38.625,71 UVAs ( Unidades de Valor Adquisitivo) actualizables por el coeficiente de Estabilización de Referencia "CER"- Ley. 25.827-, todo ello más intereses pactados en el mutuo hipotecario, IVA, costos y gastos del presente proceso, costas que según calculo de parte ejecutante asciende en moneda a la suma de \$ 46.348.534,46 (conteste al valor individual de la UVA (\$ 1.199,94) PUBLICADA POR EL BCRA al día referencia(todo lo cual surge de la oportuna demanda y del decretote fecha 04/11/2024); u opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior. Firmado: Dra. María Laura Aguaya, Jueza. Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 52,50 542273 Jun. 11 Jun. 18

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en Lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia

De Santa Fe, a cargo de la Dra. Julieta Gentile, Secretaría de la Dra. Carolina

Kauffeler, se hace saber por el término de tres días (3) que en los autos caratulados " BIGOGLIO, HUGO FRANCISCO s/ QUIEBRA", CUIJ 21-25958405-9 Expte nº 364/2015), que se ha dictado la siguiente resolución: Nº 127, CAÑADA DE GOMEZ , 25/02/2025. Y VISTOS:....CONSIDERANDO: ...RESUELVO: Fijar nueva fecha para la venta del inmueble propiedad del fallecido, a saber, el 50% de la propiedad, a saber, el 50 % de la propiedad ubicada en BVD. CENTENARIO nº 288 (esquina calle Colon) de esta ciudad, cuyo dominio se encuentra inscripto al TOMO 184 folio 203 Nº 168.656, DEPARTAMENTO IRIONDO, bajo las siguientes condiciones:1) Los interesados realizaran su oferta bajo sobre los que deberán presentarse para estos autos hasta las 12:45 hs; DEL DIA 27/05/2025 con la totalidad de las condiciones establecidas, los que recibidos serán abiertos en audiencia publica que se fija para el día 30/05/2025, a las 9 horas, a la que deberán concurrir los oferentes en forma personal, o mediante representante legal con facultades especiales y en las que podran mejorarlas. II) El resto de las bases y Condiciones se encuentran establecidas en la resolución Nº 1476 DE FECHA 29/10/24. Publíquense los Edictos de ley y dese publicidad, Insértese Agréguese copia y hágase saber Fdo: Dra. Julieta Gentile (Jueza) ,Dra. Carolina Kauffeler (Secretaria).Cañada de Gómez, Marzo de 2025.

S/C 542089 Jun. 11 Jun. 13

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "ASINARI ETHEL SUSANA S/ SUCESORIO' CIUJ Nº 21-26029702-0, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ASINARI ETHEL SUSANA DNI Nº 12.004.566, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, -.

\$ 33 542730 Jun. 11

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "VAIERETTI, MARIELA ANDREA S/SUCESORIO" (CUIJ N°21-26034273-5), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MARIELA ANDREA VAIERETTI (DNI N° 22.022.123), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Jun. 11

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y

Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "ASINARI, ETHEL SUSANA s/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26029702-0), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ETHEL SUSANA ASINARI (DNI N° 12.004.566), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Jun. 11

---

**SAN LORENZO**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Laboral de San Lorenzo, se ha ordenado publicar edictos por tres días. " San Lorenzo, 03 de abril de 2025. Agréguese, Atento lo expuesto y las constancias de autos y en aplicación al art. 45 del CPL, cítese a estar a derecho a los sucesores del demandado GUILLERMO OSCAR ARIZMENDI DNI 25.867.646 por edictos que se publicaran sin cargo por tres (3) días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL y el término para comparecer vencerá tres días después de su ultima publicación, bajo apercibimiento de rebeldía". FDO: Dra. Gabriela Forlini (Secretaria) Dr. Alejandro Andino (Juez en suplencia). Autos: RAFA S.A. c/SUCESORES DE ARIZMENDI GUILLERMO OSCAR s/Consignación CUIJ N° 21-17078794-0.Dra. Gabriela Forlini, secretaria.

S/C 542006 Jun. 11 Jun. 13

---

AUTOS: BENITEZ RODRIGO FABIAN c/GUERRERO ADOLFO CLAUDIO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS (CUIJ N° 21-25442001-5) JUZGADO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra Nominación de San Lorenzo. El Sr. Juez del Juzgado de Primera en lo Civil y Comercial de la 1ra Nominación de San Lorenzo, ha ordenado notificar mediante publicación de edictos el siguiente decreto: SAN LORENZO 20 de Febrero de 2024. Agregue las constancias acompañadas. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo la demanda: Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a merito del poder especial acompañado. Por iniciada la presente DEMANDA DE DAÑOS Y PERJUICIOS, a la que se le imprimirá trámite Ordinario. Otórguese la participación legal que por derechos le corresponda. Cítese y emplácese al demandado y a la citada en garantía a comparecer a estar a derecho en el término de 10 días, bajo apercibimiento de ley. Téngase presente la prueba ofrecida, para su oportunidad .Agréguese la Documental acompañada. Téngase presente las reservas formuladas. Notifíquese por cedula, debiendo el NOTIFICADOR requerir del atendiente o vecinos si el mismo se domicilia allí, o el conocimiento que tengan de su paradero. Fdo: Dra. Luz M. Gamst (Secretaria)- Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) - Y otro " SAN LORENZO, 27 de Diciembre de 2024. Agréguese los escritos cargos que antecede y se provee: al cargo N° 25369: como se pide. Emplácese al Demandado por edictos, conforme lo normado por el art. 73 cpccsf. Al cargo n° 25478/24: Téngase presente y por aceptado el nuevo domicilio constituido: Fdo. Dra. Luz M. Gamst

(Secretaria).

\$ 200 541999 Jun. 11 Jun. 13

---

Por disposición del Juez de Juzgado de Familia de San Lorenzo, se ha Ordenado notificar al Sr. Correa Gustavo Martín, DNI 28572293, los siguiente decretos y Resolución: San Lorenzo 9/02/2023. Téngase presente lo manifestado, dejando constancia que la sola remisión vía digital de la documental y/o escrito/s. acompañado/s (Con las firmas asentadas en el mismo), implica su certificación por el/la profesional -en los términos del art. 35 del CPCC. Téngase presente lo manifestado. Por promovida demanda de reclamación de filiación extramatrimonial - cfr art. 582 y consecuentes del CCCN -, Imprimase a los presentes trámite de juicio ORDINARIO. Téngase presente lo manifestado. Agréguese la documental acompañada. Fíjese fecha de audiencia para oír a las partes, a los fines de los alimentos provisorios solicitados -cfr art. 586 CCCN - el día 16/05/2023 a las 11:30 hs. haciéndole saber a las partes que deberán comparecer con el debido patrocinio letrado -cfr art. 31 CPCC y Art. 247LOPJ-. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de 10 días, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. De no ser hallada la demandada en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda si el mismo vive o trabaja allí y solo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo. Apercibimiento de nulidad de la misma, dejando asentado en la diligencia efectuada dicho informe. Notifíquese por cedula. Unase por cuerda a los autos MARTINEZ CAROLINA c/ Correa Gustavo s/Filiación Extramatrimonial. Resolución Nº 486. San Lorenzo 8/04/24. y VISTOS.... Y CONSIDERANDO: Atento lo peticionado por la actora, encontrándose legitimada para este tipo de acción, conforme constancias obrantes en autos, procesase a retener en concepto de alimentos provisorios, al Sr. CORREA GUSTAVO MARTIN DNI 28.572.293 - de su empleador, el 70% del monto establecido por INDEC para la canasta de crianza correspondiente al tramo de edad para menores de 6 a 12 Años, extensible al SAC, Indemnizaciones, adicionando la asignación familiar, obra social, además del 50% de los gastos extraordinarios. Dichas sumas se actualizaran conforme las variaciones que registre la valorización mensual de la canasta de crianza. En caso de no encontrarse en relación de dependencia registrada, deberá el demandado cumplimentar depositando los montos ut supra mencionados. Los Montos retenidos deberán depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe, Suc San Lorenzo, en una cuenta para estos autos y a la orden del Juzgado dentro de los 3 días de liquidados sus haberes, bajo apercibimientos de que en caso de incumplimiento se aplicara una multa diaria del 10% del monto fijado. A tal Efecto, ofíciense, con trascipción del art. 4 de la ley 11945 y art. 551 del CCCN. Haciéndole saber al empleador que cada vez que el demandado ingrese a trabajar a sus ordenes, deberá hacer la retención aquí ordenada sin que fuere necesario el libramiento de nuevo oficios, como así también proceder a la retención de lo establecido sobre la liquidación final que se le abone - en caso de que el mismo no trabaje más para la firma- . todo ello hasta nueva orden judicial en contrario, debiendo acompañar copia del ultimo recibo de haberes y/o liquidación final al Juzgado BAJO LOS MISMOS APERCIBIMIENTOS MENCIONADOS IR SUPARA. Costas al alimentante. Córrese vista a la Asesora de Menores. Decreto 03/07/2024. SAN LORENZO, 03 de Julio de 2024.-Por denunciado incumplimiento de los alimentos en lo término que expresa. Agréguese la constancia que adjunta. Requiérase al obligado su regularización dentro del término de dos días. En su caso formule el descargo correspondiente, justificando el pago, todo con apercibimiento de ley. ART. 1º de la ley 11945: "habilitada la inscripción en el Registro de deudores alimentarios morosos el incumplimiento de tres cuotas consecutivas o cinco alternadas dentro de los dos años, ya sean de alimentos provisorios o definitivos. Habilita la inscripción de los empleadores el incumplimiento de una orden judicial debidamente notificada que dispondrá la retención y deposito a la orden de algún juzgado de sumas destinadas a alimentos". Art. 551 CCCN: Es solidariamente responsable del pago de la deuda alimentaria quien no cumple la orden judicial de depositar la suma que debio descontar a su

dependiente o a cualquier otro acreedor. Notifíquese con copia del escrito correspondiente por edictos de manera conjunta con el decreto de fecha 03/02/2023.y el auto nro 486. A lo demás: Agréguese las Constancias acompañadas. Téngase presente lo manifestado. Informe de Mesa de Entradas. Autos a Despacho. Dr. Marcelo Eduardo Escola (Juez). Autos caratulados: MARTINEZ CAROLINA TERESA c/ CORREA GUSTAVO MARTIN s/ FILIACION. Juzgado de 1RA INSTANCIA DE FAMILIA. San Lorenzo, 20 de Mayo de 2025.

\$ 628 542011 Jun. 11 Jun. 13

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 2da. Nominacion Sec. Unica de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren que tengan derecho a los bienes dejados por la causante GALETTO, ANA DEL VALLE, DNI 14828645, por 1 (un) día o para que lo acrediten dentro de los 30 (treinta) días, dentro de los autos caratulados: ANA DEL VALLE GALETTO s/Declaratoria de herederos, CUIJ 2125446752-6, San Lorenzo 04 de junio de 2025.

\$ 45 Jun. 11

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominacion de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios del causante RUBEN RAÚL GRABRE, DNI 7.926.769, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Autos caratulados: GRABRE, RUBEN RAÚL s/Declaratoria de herederos" CUIJ 21-225447126-4. Dra. Luz M. Gamst, (Secretaria). San Lorenzo, de 2025.

\$ 45 Jun. 11

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominacion de San Lorenzo, Dra. Stella Maris Bertune, se cita llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios del causante don Jorge Andrés López, DNI 29.902.895 M para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos López, Jorge Andrés s/Declaratoria de Herederos" CUIJ: 21-25444679-0. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, Secretaria. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 Jun. 11

---

Por disposición de la Jueza de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1<sup>a</sup> Nominación de la ciudad de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARTENS PEDRO DNI N° 10.679.416, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 30 días, dentro de los autos caratulados:

MARTENS PEDRO / SUCESORIO; Expte. CUIJ Nº 21-25446115-3, que se publica a sus efectos en los Estrados de Tribunales y en el BOLETIN OFICIAL por el término de de ley. Fdo. Dra. Gamst (Secretaría). San Lorenzo, de 2025.

\$ 45 Jun. 11

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1<sup>a</sup> Inst. de Distrito C y C de la 1<sup>a</sup> Nominación, de la ciudad de San Lorenzo, Dr. Alejandro Marcos Andino, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Acosta Mario Daniel, DNI 18.485.335, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos en los autos Acosta, Mario Daniel s/Declaratoria Herederos; CUIJ 21-25444389-9. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Luz María Gamst, Secretaria.

\$ 45 Jun. 11

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1<sup>a</sup> Inst. de Distrito C y C de la 1<sup>a</sup> Nominación, de la ciudad de San Lorenzo, Dr. Alejandro Marcos Andino, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Gonsales Juan Carlos, DNI 10.883.126, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos en los autos: GONSALES JUAN CARLOS s/Declaratoria herederos; CUIJ 21-25446123-4. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Luz María Gamst, Secretaria.

\$ 45 Jun. 11

---

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don CARLOS ALBERTO CHIMENTON, DNI 6.182.523, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CHIMENTON CARLOS ALBERTO s/Sucesorio; CUIJ 21-25446934-0. San Lorenzo, Junio de 2025.

\$ 45 Jun. 11

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1<sup>a</sup> Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña CORVALAN MIRIAN ALICIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 Jun. 11

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1<sup>a</sup> Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña ALI LUISA ROGELIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 Jun. 11

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1<sup>a</sup> Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña MARCELO GUSTAVO MOSCHETTONI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo, 23 de Mayo de 2025. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 Jun. 11

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1<sup>a</sup> Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña ROSA MARIA CLEMENTI y Doña ISABEL RODRIGUEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo, 28 de Mayo de 2025. Dra. Luz María Gamst, secretaria.

\$ 45 Jun. 11

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2<sup>a</sup> Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña NICOLORICH ALBERTO MATIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, Secretaria.

\$ 45 Jun. 11

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2<sup>a</sup> Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña SPOTO JUAN CARLOS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, Secretaria.

\$ 45 Jun. 11

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2<sup>a</sup> Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña STELLA MARIS CENTENO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, Secretaria.

\$ 45 Jun. 11

---

## **VILLA CONSTITUCION**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados “ALESSO ORFIDIO NORBERTO s/ Sucesorio” CUIJ 21-25658525-9, que tramita por ante el Juzgado de Distrito N° 2 de la ciudad de Villa Constitucion, a cargo de Juzgado vacante, secretaria del Dr. Malgieri Dario, se llama y cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALESSO ORFIDIO NORBERTO, por el termino de 30 días y para que hagan valer sus derechos (art 2340 CC). Atentamente. Dra. Melina Ales, prosecutaria.

\$ 100 542187 Jun. 11 Jun. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 14 de Villa Constitución, Dr. Diógenes D. Drovetta, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5.066, se hace saber que en los autos caratulados: “MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN C/ BAEZ, DIONISIO JOSE MARIA Y OTS. s/ Apremio Fiscal” CUIJ 21-23487614-4 se cita de remate a Baez, Dionisio Jose Maria y otros; y/o responsables fiscales actuales y/o sucesores y/o propietarios y/o poseedor animus domini del inmueble sito en calle 9 de Julio N° 2007 de la ciudad de Villa Constitución, padrón 101436, partida inmobiliaria 1918004181770029, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Secretaria: Dra. Analia N. Vicente. 14 de abril de 2025.

\$ 50 541799 Jun. 11 Jun. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 14 de Villa Constitución, Dr. Diógenes D. Drovetta, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5.066, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/ GARCIA MIGUEL ANGEL Y OTS. s/ Apremio Fiscal" CUIJ 21-23487617-9 se cita de remate a Garcia, Miguel Angel y otros; y/o responsables fiscales actuales y/o sucesores y/o propietarios y/o poseedor animus domini del inmueble sito en calle Misiones Nº 159 de la ciudad de Villa Constitución, padrón 70581, partida inmobiliaria 1918004181110076, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Secretaria: Dra. Analia N. Vicente. 14 de abril de 2025.

\$ 50 541798 Jun. 11 Jun. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 14 de Villa Constitución, Dr. Diógenes D. Drovetta, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5.066, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/ LITTERIO, GABRIEL FELIX Y OTS. s/ Apremio Fiscal" CUIJ 21-23487451-6 se cita de remate a Litterio, Gabriel Felix y otros; y/o responsables fiscales actuales y/o sucesores y/o propietarios y/o poseedor animus domini del inmueble sito en calle Güemes Nº 98 de la ciudad de Villa Constitución, padrón 23663, partida inmobiliaria 191800418173140005, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Secretaria: Dra. Analia N. Vicente. 11 de abril de 2025. Villa Constitucion.

\$ 50 541797 Jun. 11 Jun. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 14 de Villa Constitución, Dr. Diógenes D. Drovetta, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5.066, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/ GIRAUDO ALICIA MARIA Y OTS. s/ Apremio Fiscal" CUIJ Nº 21-23487781-7 se cita de remate a Giraudo Alicia Maria, Caminos, Sabrina C. y/o responsables fiscales actuales y/o sucesores y/o propietarios Y/o poseedor animus domini del inmueble sito en y calle J. Ingenieros Nº 787 de la ciudad de Villa Constitución, padrón 82776, partida inmobiliaria 1918004182810269, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Secretaria: Dra. Analia N. Vicente. 15 de abril de 2025.

\$ 50 541846 Jun. 11 Jun. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 14 de Villa Constitución, Dr. Diógenes D. Drovetta, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5.066, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/ MUR NESTOR ROBERTO Y OTS. s/ Apremio Fiscal" CUIJ Nº 21-23487782-5 se cita de remate a Mur Néstor

Roberto, Palacios Rosa B. y/o responsables fiscales actuales y/o sucesores y/o propietarios y/o poseedor animus domini del inmueble sito en calle Belgrano N° 2166 de la ciudad de Villa Constitución, padrón 51268, partida inmobiliaria 1918004179170012, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Secretaria: Dra. Analia N. Vicente. 14 de abril de 2025.

\$ 50 541848 Jun. 11 Jun. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 14 de Villa Constitución, Dr. Diógenes D. Drovetta, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5.066, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/ GIACOPINI, EDUARDO OSCAR Y OTS. s/ Apremio Fiscal" CUIJ N° 21-23487800-7 se cita de remate a Giacopini Eduardo Oscar, Laudani Olga Cristina y/o responsables fiscales actuales y/o sucesores y/o propietarios y/o poseedor animus domini del inmueble, sito en calle J. Ingenieros N° 686 de la ciudad de Villa Constitución, padrón 81943, partida inmobiliaria 1918004182810184, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Secretaria: Dra. Analia N. Vicente. 14 de abril de 2025.

\$ 50 541849 Jun. 11 Jun. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 14 de Villa Constitución, Dr. Diógenes D. Drovetta, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5.066, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/ BOLLA JOSE NELSON Y OTS. S/ Apremio Fiscal" CUIJ. N° 21-23487802-3 se cita de remate a Bolla Jose Nelson y/o responsables fiscales actuales y/o sucesores y/o propietarios y/o poseedor animus domini del inmueble sito en calle Moreno N° 1633 de la ciudad de Villa Constitución, padrón 37689: partida inmobiliaria 1918004165440002, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Secretaria: Dra.

Analía N. Vicente. 14 de Abril de 2025.

\$ 50 541851 Jun. 11 Jun. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 14 de Villa Constitución, Dr. Diógenes D. Drovetta, y de conformidad con lo ordenado por los Arts. 7 y 28 de la Ley 5.066, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/ARIZAGA, FRANCISCO Y OTS, S/APREMIO FISCAL" CUIJ. N° 21-23487803-1, se cita de remate a Arizaga Francisco, Raponi Damián Cesar y/o responsables fiscales actuales y/o sucesores y/o propietarios y/o poseedor animus domini del inmueble sito, en calle Brown N° 1136 de la ciudad de Villa Constitución, padrón 72470, partida inmobiliaria 1918004181250000, para que dentro del término

de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Secretaria: Dra. Analía N. Vicente.- Villa Constitución, 14 de Abril de 2025.

\$ 50 541852 Jun. 11 Jun. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 14 de Villa Constitución, Dr. Diógenes D. Drovetta, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5.066, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN C/LUQUE, RAMOS y Otros S/APREMIO FISCAL" CUIJ. N° 21-23487804-9 se cita de remate a Luque Ramos y/o responsables fiscales actuales y/o sucesores y/o propietarios y/o poseedor animus domini del inmueble sito en calle Misiones N° 1550 de la ciudad de Villa Constitución, padrón 70789, partida inmobiliaria 191800418110216, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Secretaria: Dra. Analía N. Vicente. Villa Constitución, 15 de Abril de 2025.

\$ 50 541854 Jun. 11 Jun. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N2 14 de Villa Constitución, Dr. Diógenes D. Drovetta, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5.066, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/ MATTIOLI, ELSA Y OTS. s/ APREMIO FISCAL" CUIJ. N° 21-23487805-8 se cita de remate a Mattioli Elsa, Mateoli Enrique, Mattioli Santina y/o responsables fiscales actuales y/o sucesores y/o propietarios y/o poseedor animus domini del inmueble sito en calle M. Garcia N° 3545 de la ciudad de Villa Constitución, padrón 54890, partida inmobiliaria 1918004182780180, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Secretaria: Dra. Analía N. Vicente.- 14 ABR. DE 2025.

\$ 50 541858 Jun. 11 Jun. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N2 14 de Villa Constitución, Dr. Diógenes D. Drovetta, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5.066, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/ CIARROCCA, DIEGO ARIEL Y OTS. s/ Apremio Fiscal" CUIJ. 21-23487690-9 se cita de remate a Ciarrocca Diego Ariel, Ciarrocca Silvina Maria Del Lujan y otros; y/o responsables fiscales V actuales y/o sucesores y/o propietarios y/o poseedor animus domini del inmueble sito en calle Formosa N° 950 de la ciudad de Villa Constitución, padrón 63057, partida inmobiliaria 1918004181080072, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Secretaria: Dra. Analia N. Vicente.Villa Constitucion, 11 de abril de 2025.

\$ 50 541824 Jun. 11 Jun. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N2 14 de Villa Constitución, Dr. Diógenes D. Drovetta, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5.066, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/ CACERES SILVANA HIGINIA Y OTS. s/ apremio fiscal" CUIJ. 21-23487691-8 se cita de remate a Cáceres Silvana Higinia, Serra Jorge Alberto y otros; y/o responsables fiscales actuales y/o sucesores y/o propietarios y/o poseedor animus domini del inmueble sito en calle 12 de Octubre N° 1745 de la ciudad de Villa Constitución, padrón 178640, partida inmobiliaria, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Secretaria: Dra. Analía N. Vicente. 11 de abril de 2025.

\$ 50 541825 Jun. 11 Jun. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N9 14 de Villa Constitución, Dr. Diógenes D. Drovetta, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5.066, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN C/ MALAISI, GLADYS HAYDEE Y OTS. s/ apremio fiscal" CUIJ. 21-23487714-0 se cita de remate a Malaisi Gladys Haydee (otros; y/o responsables fiscales actuales y/o sucesores y/o propietarios y/o poseedor animus domini del inmueble sito en calle Antártida Argentina N° 473 de la ciudad de Villa Constitución, padrón 100115, partida inmobiliaria 1918004179810014, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Secretaria: Dra. Analía N. Vicente.- 14 ABR. 2025.

\$ 50 541827 Jun. 11 Jun. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N2 14 de Villa Constitución, Dr. Diógenes D. Drovetta, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5.066, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/ SANCHEZ, ARMANDO VICENTE OTS. s/ Apremio Fiscal" CUIJ. 21-23487732-9e cita de remate a Sánchez, Armando Vicente y Otros; y/o responsables fiscales actuales y/o sucesores y/o propietarios y/o poseedor animus domini del inmueble sito en calle Bolívar N° 1028 4e la ciudad de Villa Constitución, padrón 43638, partida inmobiliaria 1918004176920002, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Secretaria: Dra. Analía N. Vicente. 14 de abril de 2025.

\$ 50 541828 Jun. 11 Jun. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N2 14 de Villa Constitución, Dr. Diógenes D. Drovetta, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5.066, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/ BARRON, LUIS ALBERTO Y OTS. S/ APREMIO FISCAL" CUIJ. 21-23487711-6 se cita de remate a Barron Luis Alberto, Galotto Máximo y otros; y/o responsables fiscales actuales y/o sucesores y/o propietarios y/o poseedor animus domini del inmueble sito en calle M. Musto N° 4404 de la ciudad de Villa Constitución, padrón 75085, partida inmobiliaria 1918004182700492, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Secretaria: Dra. Analía N. Vicente.-14 de abril de 2025.

\$ 50 541826 Jun. 11 Jun. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N2 14 de Villa Constitución, Dr. Diógenes D. Drovetta, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5.066, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/ ESPINOSA DIONISIO Y OTS. s/Apremio Fiscal" CUIJ. 21-23487733-7 se cita de remate a Espinosa Dionisio, Verde Juan y otros; y/o responsables fiscales actuales y/o sucesores y/o propietarios y/o poseedor animus domini del inmueble sito en calle J. Ingeniero N° 685 de la ciudad de Villa Constitución, padrón 82800, partida inmobiliaria 1918004182810231, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Secretaria: Dra. Analía N. Vicente.14 de abril de 2025.

\$ 50 541831 Jun. 11 Jun. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N2 14 de Villa Constitución, Dr. Diógenes D. Drovetta, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5.066, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/ BALDACINI RAFAEL Y OTS. s/ apremio fiscal CUIJ. 21-23487731-0 se cita de remate a Baldacini Rafael y otros; y/o responsables fiscales actuales y/o sucesores y/o propietarios y/o poseedor animus domini del inmueble sito en calle Misiones N° 894 de la ciudad de Villa Constitución, padrón 112813, partida inmobiliaria 191800418107108, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Secretaria: Dra. Analía N. Vicente. 14 de abril de 2025.

\$ 50 541832 Jun. 11 Jun. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N2 14 de Villa Constitución, Dr. Diógenes D. Drovetta, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5.066, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/ ESPINDOLA JUSTO Y OTS. s/Apremio Fiscal" CUIJ. 21-23487730-2 se cita de remate a Espíndola, Justo y otros;

y/o responsables fiscales actuales y/o sucesores y/o propietarios y/o poseedor animus domini del inmueble sito en calle Urquiza N° 332 de la ciudad de Villa Constitución, padrón 18861, partida inmobiliaria 1918004169930004, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Secretaria: Dra. Analía N. Vicente.- 14 ABR. 2025

\$ 50 541833 Jun. 11 Jun. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N2 14 de Villa Constitución, Dr. Diógenes D. Drovetta, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5,066, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN C/ CHIARAMONI, RAUL JOSE Y OTS. s/ apremio fiscal" CUIJ. 21-23487778-7 se cita de remate a Chiaramoni, - Raúl José y Otros; y/o responsables fiscales actuales y/o sucesores y/o propietarios y/o poseedor animus domini del inmueble sito en calle Tte. Cnel. Cogorno N° 208 de la ciudad de Villa Constitución, padrón 101915, partida inmobiliaria 1918004181770033, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Secretaria: Dra. Analía N. Vicente.- 14 ABR. de 2025.

\$ 50 541834 Jun. 11 Jun. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N2 14 de Villa Constitución, Dr. Diógenes D. Drovetta, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5.066, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/ BUSTOS, EDUARDO JAVIER Y OTS. s/ Apremio Fiscal" CUIJ. 21-234877795 se cita de remate a Bustos, Eduardo Javier y otros; y/o responsables fiscales actuales y/o sucesores y/o propietarios y/o poseedor animus domini del inmueble sito en calle Güemes N° 2635 de la ciudad de Villa Constitución, padrón 130328, partida inmobiliaria 1918004181120278, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Secretaria: Dra. Analía N. Vicente.- 14 Abr.2025.

\$ 50 541837 Jun. 11 Jun. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N2 14 de Villa Constitución, Dr. Diógenes D. Drovetta, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5.066, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/ ALEMI MARCELO JACINTO Y OTS. s/ Apremio Fiscal" CUIJ. 21-23487780-9 se cita de remate a Alemi, Marcelo Jacinto, Bruzoni Eladio Antonio y otros; y/o responsables fiscales actuales y/o sucesores y/o propietarios y/o poseedor animus domini del inmueble sito en calle Brown N° 1337 de la ciudad de Villa Constitución, padrón 46540, partida inmobiliaria 1918004177870010, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la

ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo.  
Secretaria: Dra. Analía N. Vicente.- 14 de abril de 2025.

\$ 50 541839 Jun. 11 Jun. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N2 14 de Villa Constitución, Dr. Diógenes D. Drovetta, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5.066, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN s/ LISCHETTI, JORGE SANTIAGO Y OTS. s/ apremio fiscal" CUIJ. 21-23487375-7 se cita de remate a Monzon Julio, Lischetti, Jorge Santiago y otros; y/o responsables fiscales actuales y/o sucesores y/o propietarios y/o poseedor animus domini del inmueble sito e» calle Las Heras Nº 2157 de la ciudad de Villa Constitución, padrón 71225, partida inmobiliaria 1918/0041/8111/0392, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo.  
Secretaria: Dra. Analía N. Vicente.-,11 DE ABRIL DE 2025.

\$ 50 541889 Jun. 11 Jun. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N2 14 de Villa Constitución, Dr. Diógenes D. Drovetta, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5.066, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/ MARTINEZ DEMECIO B Y OTS, s/ Apremio Fiscal" CUIJ. 21-23487361-7 se cita de remate a Martínez, Demecio B, Salcedo Dominga y otros; y/o responsables fiscales actuales y/o sucesores y/o propietarios y/o poseedor animus domini del inmueble sito en calle 12 de Octubre Nº 128 de la ciudad de Villa Constitución, padrón 10918, partida inmobiliaria 1918/0041/7422/0000, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legitima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo.  
Secretaria: Dra. Analía N. Vicente.

\$ 50 541790 Jun. 11 Jun. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N9 14 de Villa Constitución, Dr. Diógenes D. Drovetta, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5.066, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN C/ SOSA, EUSEBIO I. Y OTS. S/APREMIO FISCAL" CUIJ. 21-23487389-7 se cita de remate a Sosa, Eusebio 1. y otros; y/o responsables fiscales actuales y/o sucesores y/o propietarios y/o poseedor animus domini del inmueble sito en calle Chubut Nº 682 de la ciudad de Villa Constitución, padrón 54304: partida inmobiliaria 1918/0041/8284/0012, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Secretaria: Dra. Analía N. Vicente.  
Villa Constitución, 11 de Abril de 2025.

\$ 50 541791 Jun. 11 Jun. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 14 de Villa Constitución, Dr. Diógenes D. Drovetta, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5066, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/VARASSI, LEA MARIA Y OTS. s/APREMIO FISCAL; CUIJ 21-23487355-2, se cita de remate a Varassi Lea María y Otros; y/o responsables fiscales actuales y/o sucesores y/o propietarios y/o poseedor animus domini del inmueble sito en calle V. Cernjak Nº 883 de la ciudad de Villa Constitución, padrón 59782, partida inmobiliaria 1918/0041/8242/0055, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Secretaria: Dra. Analía N. Vicente. Villa Constitución, 11 de Abril de 2025.

\$ 50 541792 Jun. 11 Jun. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 14 de Villa Constitución, Dr. Diógenes D. Drovetta, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5.066, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN C/ VARGAS ELBA DE FATIMA Y OTS. S/ APREMIO FISCAL" CUIJ. 21-23487364-1, se cita de remate a Vargas, Elba de Fátima y otros; y/o responsables fiscales actuales y/o sucesores y/o propietarios y/o poseedor animus domini del inmueble sito en calle S. Rubios Nº 4163 de la ciudad de Villa Constitución, padrón 127886, partida inmobiliaria 1918004182730383, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Secretaria: Dra. Analía N. Vicente. Villa Constitución, 11 de Abril de 2025.

\$ 50 541793 Jun. 11 Jun. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 14 de Villa Constitución, Dr. Diógenes D. Drovetta, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5.066, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN C/ PEDERNERA ANGEL Y OTS. S/ APREMIO FISCAL" CUIJ. 21-23487450-8 se cita de remate a Pedernera Angel, Lombargo González Héctor Omar y Otros; y/o responsables fiscales actuales y/o sucesores y/o propietarios y/o poseedor animus domini del inmueble sito en calle Misiones NIº 1144 de la ciudad de Villa Constitución, padrón 64907, partida inmobiliaria 1918/0041/8111/0313, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Secretaria: Dra. Analía N. Vicente. Villa Constitución, 11 de Abril de 2025.

\$ 50 541794 Jun. 11 Jun. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 14 de Villa Constitución, Dr.

Diógenes D. Drovetta, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5.066, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/LITTERIO, GABRIEL FELIX Y OTS. s/APREMIO FISCAL CUIJ 21-23487449-4 se cita de remate a Litterio, Gabriel Félix y otros; y/o responsables fiscales actuales y/o sucesores y/o propietarios y/o poseedor animus domini del inmueble sito en calle Libertad N° 1420 de la ciudad de Villa Constitución, padrón 19109, partida inmobiliaria 1918/0041/7314/0003, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo. Secretaria: Dra. Analía N. Vicente. Villa Constitución, 11 de Abril de 2025.

\$ 50 541795 Jun. 11 Jun. 13

---

Por disposición del Juzgado de primera instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DAVID EZEQUIEL CORREA DNI Nro. 34.878.070, para que comparezcan ante este Tribunal y lo acrediten dentro del término de 30 días hábiles y bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: "CORREA DAVID EZEQUIEL S/ DECL. DE HEREDEROS" CUIJ: 21-25574218-0.- Villa Constitución, 04 de Junio de 2025. DR. ALEJANDRO DANINO (SECRETARIO)

\$ 45 Jun. 11

---

## **RUFINO**

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo N 09 de Rufino, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, dentro de los autos: "MUNICIPALIDAD DE RUFINO C/ ROLDAN JESUS GERONIMO S/ APREMOS FISCALES MUNICIPALES.CUIJ: 21-26367901-3", se ha resuelto lo siguiente."NO 552 - Rufino, estese a la fecha de Sisfe. (03/06/20245). "Y VISTOS:... RESUETA:... Y CONSIDERANDO:... "FALLO. 1 0) Hacer lugar a la demanda instaurada y en consecuencia, ordenar seguir adelante la ejecución contra ROLDAN JESUS GERONIMO y/o quién resulte titular del inmueble afectado a la obligación, hasta tanto la acreedora MUNICIPALIDAD de RUFINO se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más sus intereses en la forma establecida en los considerandos.- 2 0) Imponer las costas a la demandada (art. 251 del CPCC).- 3 0) Regular los honorarios de la Dra. Noelia Liza Guerrero en la suma de \$ 146.425 equivalente a 1,49 Jus (art. 7, inc. 5, Ley 6767). Los honorarios regulados desde el momento en que se encuentre firme la presente resolución, devengarán un interés equivalente al fijado para el reclamo principal. En su defecto, devengarán un interés equivalente a la tasa activa capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para las operaciones de descuento de documento (CSJ, 18.12.2018- "Autos: PEREYRA, MARIO SIMON c/ MUNICIPALIDAD DE RAFAELA -RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PLENA JURISDICCION s/ INCIDENTE DE APREMIO POR HONORARIOS (REGULACION DE HONORARIOS), sin perjuicio de su ulterior revisión.- Vista a la Caja Forense.- Hágase saber a la profesional interviniente que deberá acompañar la constancia de inscripción actualizada.- Insérese, agréguese copia en autos y hágase saber.-".- Dr. Luis Alberto Cignoli. Juez.

Dr. DR. Gaston Alejandro Pifano.

\$ 45 542711 Jun. 11

---

Por disposición del Juez de. 1ra. Inst. Civil Comer. 1ra. Nom. VILLA CONSTITUCION se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEZCANO IGNACIO ENRIQUE- DNI 29.851668 para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: LEZCANO IGNACIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS- 21-25660308-7 Radicado en: Juzg. 1ra. Inst. Civil Comer. 1ra. Nom. SEC.UNICA de Villa Constitución. Villa Constitución, 10 de Junio de 2025.-

\$ 45 Jun. 11

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado 1ra. Instancia Civil Comercial 1ra. Nominación, de la ciudad de Villa Constitución, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes OMAR ERNESTO STENTA DNI 14.979.529 y de ANA MARIA GIUSTI DNI 16.814.144, para que dentro del término de 30 días, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos, STENTA OMAR ERNESTO Y OTROS S/ SUCESORIO CUIJ N° 21-25660410-5, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Secretaría. Villa Constitución, 10 de Junio del 2025.-

\$ 45 Jun. 11

---

## **MELINCUE**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

EN AUTOS: CARDEGNA RAUL COSME s/Sucesiones; CUIJ N° 21-26473963-9.

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, llama a los herederos, acreedores, y/o legatarios de don RAUL COSME CARDEGNA, DNI N° 6.141.217, por un (1) día, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. EN AUTOS: CARDEGNA RAUL COSME s/SUCESIONES; CUIJ N° 21-26473963-9. Melincué, Fdo. Dra. Lucia Belén Ciarpella, Secretaria Subrogante.

S/C 542196 Jun. 11

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué en los autos caratulados: VENTI, NELIDA JUANA s/SUCESIONES - INS-TARDIAS - SUMARIAS - VOLUNTARIAS; CUIJ 21-26474104-9, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NELIDA JUANA VENTI, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Melincué, 05-11-2024. Melincué, 28 de Mayo de 2025. Dra. Lucia Belén Ciarpella, Secretaria Subr..

\$ 45 Jun. 11

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, con asiento en la localidad de Melincué, Dr. Alejandro Lanata, Juez, Dra. Lucia Ciarpella, Secretaria, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de ARMANDO JOSE GIOVANNINI, LE 6.105.294, y de MARIA LUISA SASTRE, DNI 2.113.554, por treinta días para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos. AUTOS: GIOVANNINI, ARMANDO JOSE Y SASTRE, MARIA LUISA s/SUCESIONES-INS-TARDIAS, SUMARIAS-VOLUNT; CUIJ 21-26472793-3. Melincué, 28 de Mayo de 2025. Dra. Lucia Ciarpella, Secretaria.

\$ 45 Jun. 11

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 8 de Melincué, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña DELIA TERESA SPINETTA, DNI Nº 2.074.608, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: SPINETTA DELIA TERESA Y OTROS s/SUCESORIO; CUIJ 21-28474482-9. Melincué, 2 de Junio de 2025. Fdo. Dra. Lucía B. Ciarpella, (Secretaria).

\$ 45 Jun. 11

---

Por disposición del Juez de Primero Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Sec. Unica, de Melincué, Dr. ALEJANDRO H. LANATA, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BERTA MABEL ARAGON, D.N.I. 4.096.169 por un día, poro que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ARAGON BERTA MABEL s/Sucesorio; Expte. CUIJ 21-24474504-4. Fdo. Dra. LUCIA B. CIARPELLA (Secretaria). Melincué, 29 de mayo de 2025.

\$ 45 Jun. 11

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro H. Lanata, Secretaria de la Dra. Lucía B. Ciarpella, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don ANTONIO ESTEBAN BENITO, DNI 06.118.608, por el término de diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, Melincué, 24 Febrero de 2025. Autos: BENITO, ANTONIO ESTEBAN s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; C.U.I.J. 21-26473976-1. Dra. Lucía B. Ciarpella, Secretaria (Subrogante). Melincué, 4 de Junio de 2025.

\$ 45 Jun. 11

---

### **VENADO TUERTO**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, en lo civil y comercial de Venado Tuerto, Segunda Nominación a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez); Dr. Walter Bournot (Secretario), en los autos caratulados: FUNES, JUANA ESTHER s/Prescripción adquisitiva; Expte. 21-24617903-1, se cita y se emplaza a: (1) Chatenay e Isaac Vivianne Nadege, CI 7.209.378, (2) Dufour o Dufour de Bard Jacqueline Clara Andrea, DNI desconocido, (3) Bard y Dufour Micaela Margarita DNI 16.903.456, (4) Bard o Bard y Dufour Francisco Enrique o Francisco Enrique Rogelio, DNI desconocido, (5) Bard o Bard y Dufour Francisca Clara, DNI desconocido, (6) Bard y Dufour Elena Jacqueline o Helena Jacqueline, DNI desconocido, (7) Isaac y Woodgate Federico Carlos, DNI desconocido, (8) Isaac Woodgate y Cuninghame, CI 13.490.567, (9) Isaac Woodgate y Cuninghame Alexander o Alejandro, CI 2.895.350, (10) Cuninghame de Isaac Woodgate Elspeth (Isabel) Clare (Clara) CI 3.402.235 y/o titulares registrales interviniendo en todas sus instancias e incidentes respecto del inmueble en calle Dr. Angel Re 551 de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe Nota de Dominio: Tomo 12 Folio 614 Número 24114 y/o herederos y/o legatarios y/o quienes se consideren con derechos para que en término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los referidos autos. Fdo. Dr. Gabriel Carlini (Juez); Dr. Walter Bournot (Secretario). Venado Tuerto, 16 de Mayo de 2025.

\$ 60 542324 Jun. 11 Jun.18

---

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia de Distrito de la 2<sup>a</sup> nominación de la ciudad de Venado Tuerto, se cita, llama y emplaza al Sr. PLACIDO PALPEBRA para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales (una vez por mes durante el término de seis meses). Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL " hall de Tribunales. Secretaría ....de Febrero del 2025. Dra. MARIA LAURA OLMEDO, Secretaría; Dra. MARÍA CELESTE ROSSO, Juez.

\$ 200 542275 Jun. 11 Jun. 18

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Familia de la Ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Claudio M. Heredia, Juez y de la Dra. María Paula Suárez Salfi, Secretaria) se hace saber que en los autos caratulados CARLINI TELMA TERESA c/VON OPPENHEIM EDUARDO HAROLD MANUEL MARIA RODRIGO s/DIVORCIO; CUIJ 21-27726266-2 en trámite por este Juzgado se ha dispuesto notificar al Sr. VON OPPENHEIM EDUARDO HAROLD MANUEL MARIA RODRIGO, Pasaporte N C.670 W22 lo siguiente: N° 2039 T° 2024. Venado Tuerto, 11 de DICIEMBRE de 2024. (...) Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1º) Decretar el Divorcio de los cónyuges VON OPPENHEIM EDUARDO HAROLD MANUEL MARIA RODRIGO, PASAPORTE N° C670VV22 y CARLINI TELMA TERESA, CI 75.009, DNI N° 13.497.765, quienes contrajeron matrimonio el 27 de diciembre de 1974, en la localidad de SANCTI SPIRITU, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, Inscripción de Matrimonio N° 32 Año 1974 del Registro civil de esa Localidad, con los efectos del artículo 435 inc. c" del Código Civil y Comercial de la Nación; declarando disuelta la sociedad conyugal con efecto retroactivo a la fecha de notificación de la demanda, es decir el día 01/11/2024, conforme lo establecido por al artículo 480 del mismo cuerpo legal. 2º) Ofíciase al Registro del estado Civil y Capacidad de las Personas pertinente para su inscripción. 3º) Costas por su orden. Insértese, agréguese copia, hágase saber, expídase testimonio y archívese. Fdo. Dr. Claudio M. Heredia, Juez; Dra. Maria P. Salfi, Secretaria Subrogante. VENADO TUERTO, 20 de Marzo de 2025. Proveyendo escrito cargo N° 1332/2025: Por notificada en los términos que expresa. Atento a lo solicitado, notifíquese el fallo al Sr. VON OPPENHEIM EDUARDO HAROLD MANUEL MARIA RODRIGO mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por tres (03). Fdo. Dr. Claudio M. Heredia, Juez; Dr. Nicanor Rivera Rúa, Secretario Subrogante. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. VENADO TUERTO, mayo de 2025.

\$ 45 Jun. 11

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, en los autos caratuladas; MARTINEZ, CARLOS FERNANDO s/SUCESORIO; CUIJ 21-24623636-1, se cita, llama y emplaza a acreedores, herederos y legatarios del Sr. CARLOS FERNANDO MARTINEZ, DNI N° 6.138.510, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Venado Tuerto, Junio de 2025. Dra. María Laura Olmedo, (Secretaria).

\$ 45 Jun. 11

---

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, de la Primera Nominación, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Olmedo, en los autos caratulados RABAVALLE ALICIA ESTHER s/Declaratoria De Herederos; CUIJ 21-24623799-6, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los HEREDEROS, LEGATARIOS y/o ACREDITORES de doña BARAVALLE ALICIA ESTHER, DNI 12.055.208, para que hagan valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Venado Tuerto, 4 de Junio de 2025. Dra. MARIA LAURA OLMEDO, secretaria.

\$ 45 Jun. 11

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo Dra. Rosso (Jueza), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Asunción Clara Cardoso, DNI 5.967.404, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días, bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Venado Tuerto, 3 de Junio de 2025. Dra. Olmedo, Secretaría.

\$ 45 Jun. 11

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Jueza, Secretaria de la Dra. María Laura Olmedo, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Cavanagh Roberto Diego, DNI 6.553.018, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados CAVANAGH, ROBERTO DIEGO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-24623806-2. Venado Tuerto.

\$ 45 Jun. 11

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1<sup>a</sup> Nominación de Venado Tuerto, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA GENOVEVA GAUCHAT, argentina, nacida el 7/01/1945, DNI 4.935.109, con domicilio en calle Chaco Nº 390 de esta ciudad, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados GAUCHAT NORMA GENOVEVA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-24623878-7. Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 11

---

**POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA PRIMERA NOMINACION DE VENADO TUERTO, A CARGO DE LA DRA. MARTA CELES ROSSO, SECRETARIA DE LA DRA. MARIA LAURA OLMEDO, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREDITORES Y LEGATARIOS DE LA SEÑORA ELSA DOMINGA BIZZERA LC 4.097.468 A QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE LEY. AUTOS: BIZZERÁ ELSA DOMINGA S/SUCESIONES-INS. TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT, CUIJ 21-24623445-8. VENADO TUERTO, de junio de 2025.**

\$ 45 Jun. 11

---

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la suscripta, dentro de los autos caratulados: PRUZZO, VELIA CLARA Y OTROS s/SUCESORIO; (CUIJ 21-24523657-4), se llama a herederos, acreedoras y legatarios de VELIA CLARA PRUZZO DNI Nº F 5.843.055 y AURELIANO FALAPPA DNI Nº 6.097.794, por el término de ley, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. VENADO TUERTO, 5 de Junio de 2025.

\$ 45 Jun. 11

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María Celeste Rosso (Jueza), Secretada de la Dra. Maria Laura Olmedo, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Doña/Don VELAZQUEZ PAULA DE JESUS, DNI 0.812.093, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley. Autos: VELAZQUEZ PAULA DE JESUS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ Nº 21-24623201-3, Año 2024. Venado Tuerto, Santa Fe. Fdo. Dra. María Celeste Rosso, JUEZA; Dra. Maria Laura Olmedo, SECRETARIA. Venado Tuerto, 5 de Junio de 2025.

\$ 45 Jun. 11

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Venado Tuerto, de la Primera Nominación, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Olmedo, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de VALIENTE, JUAN DOMINGO, D.N.I. Nº 5.956.982, para que dentro del término de ley, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro de los caratulados: VALIENTE, JUAN DOMINGO s/SUCESORIO; CUIJ 21-24615415-2. 5 de Junio de 2025. Fdo. Dra. María Laura Olmedo, secretaria subrogante.

\$ 45 Jun. 11

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación de Venado Tuerto, cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Jueza y Secretaría del Dra. Ma. Laura Olmedo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de CARBONARO, ANA MARIA DNI Nº 5.789.423, para que en el término de ley comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: "CARBONARO ANA MARIA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS expte: (CUIJ: 21-24620273-4) Venado Tuerto, 26 de Diciembre de 2024. Dra, María Celeste Rosso, Jueza; Dr. Ma. Laura Olmedo, Secretaría. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Venado Tuerto, de Junio de 2025.

\$ 100 542745 Jun. 11 Jun. 12

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. GABRIEL CARLINI, Secretaría a cargo del Dr. WALTER BOURNOT, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don DELIA MARGARITA KASTLI (D.N.I. Nº 0.584.420), para que dentro del término de ley, comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos.- Autos: "KASTLI, DELIA MARGARITA s/DECLARATORIA de HEREDEROS" (CUIJ Nº 21-24623650-7),- Venado Tuerto;

\$ 45 Jun. 11